

PROPIETARIO **Johanna Del M Cosme Rivera**FECHA **5/3/2021 6:34 PM**DIRECCIÓN **0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS**
Caguas, PR 00725DIRECCIÓN DE
INSTALACIÓN **0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS**
Caguas, PR 00725

Costo del Sistema		Términos del Acuerdo		Pago Mensual (Incluye descuento con pago por débito automático e impuestos)	
Costo Total del Sistema	\$85,214.53	Tasa de Interés	3.99 %	Primeros 18 Meses	\$444.05
Pago Inicial (\$1,000 mínimo requerido)	(\$1,000.00)	Duración del Acuerdo	25 Años	A Partir del Mes 19 Si realiza el el pago adicional ² de \$0.00	\$444.05
Valor Total Financiado	\$84,214.53			A Partir del Mes 19 Si no realiza el pago adicional	\$444.05

BENEFICIOS DEL ACUERDO Y PROCESO DE INSTALACIÓN

- Se requiere de un pago inicial mínimo de \$1,000.00.
- Power Solar, LLC** y Sunnova instalarán en su casa un sistema de energía solar de **13.125 kW** y un sistema de almacenamiento de energía solar (batería) de **27.00 kWh**.
- Se estima que su sistema va a producir **18,123 kilovatios-hora** durante el primer año de servicio.
- Power Solar, LLC** realizará el diseño y los dibujos de ingeniería de su sistema y Sunnova revisará el diseño final para asegurar que cumple con nuestros estándares de calidad.
- La activación de su sistema se puede ver retrasada por los procesos para obtener los permisos de construcción y aprobaciones.
- Usted recibirá un descuento mensual del \$10.00 cuando realiza sus pagos mensuales a través de débito automático desde su cuenta de cheques o cuenta de ahorros (el pago mensual presentado arriba incluye el descuento).
- Los impuestos mensuales estimados pueden ser de hasta \$5.00 (la tarifa presentada arriba incluye los impuestos). Estos estimados pueden variar.
- Una vez que el sistema esté prendido y en funcionamiento, usted recibirá dos facturas mensuales: una de la AEE y una de **Sunnova**.
- En caso de venta de la casa, el acuerdo y la garantía se pueden transferir al nuevo dueño cuando el comprador cumpla con los requisitos de crédito de Sunnova.
- Este Acuerdo requiere que las partes resuelvan sus disputas mediante arbitraje en lugar de demandas judiciales; no se permiten juicios con jurado ni acciones de clase.
- Su acuerdo le da un periodo de cancelación de 7 días sin incurrir en ningún cargo adicional.
- El mantenimiento y la garantía de su sistema de energía solar y de su sistema de almacenamiento (baterías) están cubiertos por el Contrato de Garantía, durante el término del Contrato de Venta al Por Menor a Plazos.
- Los pagos comenzarán 30 días después de la fecha de interconexión o 60 días después de la fecha de instalación, lo que ocurra primero. Le enviaremos una notificación por escrito para confirmar su día de pago y la cantidad.
- Su Sistema y el ESS están diseñados para exportar a la compañía eléctrica el exceso de energía producida por el Sistema. Sin embargo, en el evento en que la red eléctrica no esté en funcionamiento, el Sistema no podrá exportar dicha energía a la compañía eléctrica durante el tiempo en que no haya servicio por parte de la red eléctrica, y usted podría presentar acortamiento y/o pérdida en la energía solar producida por el Sistema (conocido en inglés como curtailment).

Las tarifas presentadas en este Easy Own Plan™ Compra del Equipo son válidas hasta el **June 1, 2021**

 DS
 Iniciales del Propietario

Iniciales del Copropietario

dl.initialhere.3



PROPIETARIO **Johanna Del M Cosme Rivera**
DIRECCIÓN **0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS**
Caguas, PR 00725

FECHA **5/3/2021 6:34 PM**
DIRECCIÓN DE **0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS**
INSTALACIÓN **Caguas, PR 00725**

Nuestra Garantía

- **Sunnova Protect™ Platinum.** ¹ Nosotros monitoreamos su sistema para verificar su óptimo funcionamiento y le proveemos acceso para que usted vea la producción de sistema en todo momento. Nosotros nos encargamos de cualquier reparación del sistema solar y sistema de almacenamiento de energía bajo la garantía del fabricante durante el Término de Garantía. Igualmente, nosotros reparamos los componentes del sistema que estén fuera de la garantía del fabricante y nos comprometemos a que su sistema produzca al menos 85% de energía garantizada o le acreditaremos la diferencia.

Pagos Mensuales Balanceados. Usted siempre sabe el valor exacto de su factura mensual.



PrNombre y Dirección del Comprador Johanna Del M Cosme Rivera 0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725 Número de Contrato PR003699723	Nombre del Co-Comprador (Si lo Hubiera)	Ubicación de Instalación / Residencia del Comprador 0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725	Contratista Power Solar, LLC 279 Urb. Roosevelt - San Juan, PR 919 SJ-17566-CN Sunnova Energy Corporation SJ-16558-CN & APM-533
--	---	---	--

ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR

USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA DE ESTE ACUERDO, FIRMADO TANTO POR USTED COMO POR EL CONTRATISTA, ANTES DE COMENZAR CUALQUIER TRABAJO.

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO. VEA EL ANEJO 1, EL FORMULARIO DE CANCELACIÓN ADJUNTO, PARA UNA EXPLICACIÓN DE ESTE DERECHO.

INTRODUCCIÓN

Este acuerdo de mejoras para el hogar (el "Acuerdo de Mejoras para el Hogar") se otorga entre Power Solar, LLC ("Contratista", "nosotros" y "nuestro") y usted, el Comprador y cualquier Co-Comprador, para la venta e instalación de un sistema solar fotovoltaico y un sistema de almacenamiento de energía renovable (conjuntamente el "Sistema" o el "Proyecto") tal como se describe abajo, en su la dirección que usted indicó más arriba (la "Propiedad" o su "Residencia"). Los términos "Comprador", "usted" y "su" se refieren al Comprador y cualquier Co-Comprador, individual y conjuntamente.

Los Términos y Condiciones de Venta se adjuntan y están incorporados por esta referencia y forman parte de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar. El Comprador también ha firmado un Contrato de Venta al Por Menor a Plazos con Sunnova Energy Corporation (el "Acreedor"), el cual se incorpora por referencia y forma parte de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar como **Anejo 2** (el "Contrato de Venta al Por Menor a Plazos"). Además, en conexión con este Acuerdo de Mejoras para el Hogar y el Contrato de Venta al Por Menor A Plazos, el Comprador esta celebrando un contrato con el Contratista para proveer de ciertas operaciones y servicios de mantenimiento y garantías del Sistema (conjuntamente, la "Garantía Limitada" o el "Contrato de Garantía"), adjuntas al presente y se han hecho parte de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar como **Anejo 3**.

El Sistema se ubicará en la Propiedad e incluye todos los accesorios aplicables, equipo de montaje y accesorios, como



se describen más detalladamente en este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CLAVES

1. Precio del Contrato

El precio del contrato para el Proyecto es \$85,214.53 por el Sistema mas el contrato de garantía Sunnova Protect Platinum. El precio del contrato para el proyecto incluye el impuesto sobre las ventas de \$0.00.

2. Cargo Financiero

Usted ha elegido financiar todo o parte del precio del contrato a través del Contrato de Venta al Por Menor a Plazos firmado con el Acreedor. De acuerdo con los términos del Contrato de Venta al Por Menor a Plazos, usted acuerda pagar intereses sobre el balance pendiente de ese precio del contrato a una tasa de interés de 3.99 % (cuando los pagos se hagan a través de pago automático ACH), de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos.

3. Descripción del Proyecto y Descripción Estimada de Materiales Importantes a Utilizar y Equipo a Instalar

DESCRIPCION DEL SISTEMA

Sistema Solar (DC)	13.125 kW
Módulos	Canadian Solar
Inversor	Enphase Energy Inc
Monitor	Enphase Energy
Sistema de Almacenamiento de Energía ("Batería" o "ESS")	Tesla / Powerwall 2 AC Battery

Sus paneles pueden ser de cualquier fabricante aprobado por Sunnova (incluidos, entre otros, Canadian Solar, Q-Cell (Hanwha), Trina, Telesun, Boviet, Seraphim, LG Electronics, SolarWorld, Centro, Eco, Silfab y RECOM). Igualmente, su inversor puede ser de SolarEdge o Enphase. Es posible que Sunnova tenga que sustituir el equipo según la disponibilidad y es posible que necesite cambiar su lista de fabricantes aprobados ocasionalmente. Si la sustitución del equipo cambia materialmente la producción o el costo del Sistema, cualquiera de las partes podrá ejercer las opciones disponibles en las Secciones 1 y 7 de los Terminos y Condiciones de Venta a continuación. En ausencia de dicho cambio material, su Instalador le informará a través del portal en línea MySunnova o por escrito de la sustitución del equipo o fabricante.

Componentes estándar. Componentes de la estructura de soporte y montaje conforme al Código Uniforme de Construcción. Desconectores CA y CD conforme al Código Eléctrico Nacional y a la Compañía del Servicio Público. Cableado, conductos y protección contra sobrecargas conforme al Código Eléctrico Nacional.

Trabajos a realizar estándar. Diseñar el sistema y obtener los permisos de construcción o eléctricos básicos (las revisiones arquitectónicas, revisiones de la comisión de planificación u otras revisiones son adicionales). Instalar el sistema especificado de forma correcta y eficiente. Completar y entregar los documentos de interconexión al servicio público (si hubiera). Coordinar las inspecciones de los edificios, instalaciones eléctricas y servicios públicos (según corresponda).

USTED ACEPTA QUE HA REVISADO LA DESCRIPCIÓN ANTERIOR DEL SISTEMA Y EQUIPO.

Firma del Comprador:

DocuSigned by:
Johanna Del M Cosme Rivera
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

Equipo de Comunicación. Durante la instalación o en cualquier momento después durante el Plazo del Contrato de Garantía, nosotros podríamos instalar, reemplazar o actualizar el equipo de comunicación (por ejemplo, una antena) (el "Equipo de Comunicación") en la Propiedad. El equipo de comunicación se utilizará en



conexión con el Sistema y para mejorar la conectividad y la comunicación. Al iniciar el espacio a continuación usted consiente la instalación del Equipo de Comunicación si, cuándo.

Iniciales del/los Comprador/es

4. Pago inicial

Usted deberá hacer un pago inicial de \$1,000.00.

El Contratista no requerirá que los pagos por adelantado se realicen antes de la Fecha de Interconexión (o la fecha que sea 60 días luego de que se haya completado la instalación del Sistema, si es antes de la Fecha de Interconexión). **ES ILEGAL QUE UN CONTRATISTA COBRE POR EL TRABAJO QUE NO HA SIDO COMPLETADO O POR MATERIALES QUE NO HAN SIDO ENTREGADOS. SIN EMBARGO, UN CONTRATISTA PUEDE REQUERIR UN PAGO INICIAL.** Puesto que usted ha elegido financiar todo o una porción del precio del contrato al firmar un Contrato de Venta al Por Menor a Plazos con el Acreedor, los pagos bajo ese Contrato de Venta al Por Menor a Plazos se deben al Acreedor conforme a los términos del mismo.

5. Fecha de Inicio Aproximada

El trabajo a ser realizado por el Contratista conforme a este Acuerdo de Mejoras para el Hogar comenzará dentro de los 3 días siguientes a la fecha en que (a) todos los permisos hayan sido emitidos (de ser aplicables); (b) se haya recibido la carta de aprobación de la asociación de residentes (de ser aplicables); y (c) todos los materiales hayan sido entregados a la ubicación de la instalación (la "Fecha de Inicio").

6. Fecha Aproximada de Terminación (Fecha de Interconexión)

Todo el trabajo se completará lo antes posible, en o antes de doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Inicio, sujeto a las enmiendas aplicables y de una serie de factores, algunos fuera del control del Contratista, como por ejemplo, la aprobación de su compañía de servicio eléctrico para la operación del Sistema. El Proyecto se considerará terminado en la fecha en que el Sistema sea conectado a la red y esté generando electricidad (la "Fecha de Interconexión").

7. Aviso al Comprador

Cualquier contratista o subcontratista que provea servicios relacionados con este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, o cualquier proveedor que proporcione bienes o servicios de mejoras para el hogar que no sea compensado, podría tener un reclamo contra el Comprador, el cual podría ser impuesto contra la propiedad de conformidad con las leyes aplicables sobre gravámenes.

8. Lista de documentos que estarán incorporados en este Acuerdo de Mejoras para el Hogar:

- ANEJO 1: Aviso de Cancelación (Derecho de Cancelación de 7 días);
- ANEJO 2: Contrato de Venta al Por Menor a Plazos; y
- ANEJO 3: Contrato de Garantía Sunnova Protect Platinum.

9. Aviso de Derecho a Cancelación

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO. VEA EL ANEJO 1, EL FORMULARIO DE CANCELACIÓN ADJUNTO, PARA UNA EXPLICACIÓN DE ESTE DERECHO.

NO FIRME ESTE ACUERDO SI TIENE ESPACIOS EN BLANCO

Nombre del Comprador: Johanna Del M Cosme Rivera

Firma: 
823B1EE0411E44C...

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT

Nombre del Co-Comprador (Si hubiese alguno):



Firma:

Fecha:

Contratista: Power Solar, LLC

Firma:

Fecha:

**A ser firmado cuando el Comprador decida comprar*



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA

1. Cambios, Permisos e Incentivos

Usted reconoce que las cifras proporcionadas por nosotros en este Acuerdo de Mejoras Para el Hogar son estimadas. El tamaño y la producción reales del Sistema variarán, y los artículos o precios estimados están sujetos a una inspección final del lugar o a auditoría de ingeniería. Si el Contratista determina, después de la inspección del lugar de su Residencia, que es apropiado que se revisen las estimaciones en cuanto a (i) el tamaño; (ii) el costo total; o (iii) la producción anual del Sistema, esto podría requerir una orden de cambio o una enmienda al contrato firmada por ambas partes. Sin embargo, no se requerirá una orden de cambio o enmienda al contrato si las nuevas estimaciones en cuanto a la producción anual del Sistema se encuentran entre el 5% de las estimaciones originales. Usted acepta que el Contratista no tendrá ninguna obligación financiera con respecto de usted relacionadas con cualquier diferencia entre las cifras reales y las cifras estimadas que se presentan en este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

El Contratista obtendrá los permisos necesarios. El Contratista no será responsable por retrasos en el trabajo debido a las acciones de cualquier agencia de permisos ni de cualquier agencia reguladora o de sus empleados. Usted pagará al Contratista por los impuestos o evaluaciones requeridos por el gobierno federal, estatal o local, o por las agencias reguladoras o servicios públicos correspondientes, pagando al Contratista directamente dentro de un plazo razonable de notificación del monto, o financiando dichas cantidades mediante una modificación al Contrato de Venta al Por Menor a Plazos.

Sujeto a ciertas condiciones, usted podría calificar para un crédito contributivo federal de inversión solar. Usted reconoce que para calificar a los beneficios del crédito contributivo de inversión solar, debe tener un pasivo de ingresos federales que sea al menos igual al valor del crédito. No somos financieramente responsables de que usted reciba una cantidad particular de créditos contributivos relacionados con el Sistema y nada en este Acuerdo de Mejoras para el Hogar está destinado a ser usado, o puede ser usado, como asesoramiento contributivo. Para determinar su elegibilidad para cualquier crédito contributivo federal de inversión solar, debe hacer una evaluación

independiente o consultar independientemente con sus asesores tributarios.

Dependiendo las leyes aplicables al lugar donde usted reside, podría calificar para varios reembolsos e incentivos estatales y locales. Los cálculos de reembolso e incentivos proporcionados por el Contratista representan sólo un estimado. Estos estimados se basan en ciertos supuestos que pueden no ser aplicables en función de las circunstancias específicas del Proyecto. Los reembolsos e incentivos aplicables están sujetos a variaciones ya que los requisitos de elegibilidad, la disponibilidad de fondos y las tasas pueden cambiar.

Usted acepta pagar el precio del contrato, independientemente del monto aplicable de los descuentos y/o incentivos que reciba.

2. Comienzo del cronograma de construcción y calendario de pagos progresivos

El Contratista se reserva el derecho de cancelar el Acuerdo de Mejoras para el Hogar antes del inicio del trabajo, basado en la indisponibilidad de equipo, problemas imprevistos de ingeniería, actos de agencias de servicios públicos no relacionados con el desempeño del Contratista (por ejemplo, modificación del Código Eléctrico Nacional) u otras contingencias imprevistas por parte del Contratista y fuera de su control razonable, disponiéndose, sin embargo, que el Contratista estará obligado a devolver los depósitos/pagos iniciales hechos al Contratista hasta la fecha de dicha cancelación.

Luego de un pago satisfactorio por cualquier parte del trabajo realizado, el Contratista liberará al Comprador de cualquier reclamo o gravamen del constructor por trabajos realizados (*mechanics lien*) conforme a la ley aplicable sobre la parte de la obra para la cual se ha hecho el pago.

Usted ha elegido financiar todo o una parte del precio del Acuerdo de Mejoras para el Hogar al firmar un Contrato de Venta al Por Menor a Plazos entre usted y el Acreedor (ver ANEJO 2). De igual manera, ha acordado que el financiamiento del Acreedor incluya la cantidad identificada en la Sección 1 de la cubierta de Términos y Condiciones Claves o cualquier enmienda aplicable u orden de cambio.

3. Condiciones de la propiedad



Usted será responsable por la integridad estructural del lugar en la Propiedad donde será instalado el Sistema, lo que incluye llevar a cabo las modificaciones estructurales o eléctricas que sean necesarias para preparar su Propiedad para el Sistema. Usted acepta que el Contratista no es responsable de ninguna condición de la Propiedad conocida o desconocida.

Firma del Comprador:

DocuSigned by:
Johanna Del M Cosme Rivera
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

El Contratista no es responsable y no asume ninguna responsabilidad por el mal funcionamiento del equipo eléctrico existente en la Propiedad, incluyendo, pero no limitado al panel de servicio eléctrico principal, a cualquier dispositivo eléctrico principal o a cualquier otro fusible o dispositivo similar.

Usted otorga al Contratista y a sus empleados, agentes y subcontratistas el derecho de acceder razonablemente a toda la Propiedad según sea necesario a fin de (i) construir e instalar el Sistema y/o hacer cualquier adición al Sistema; (ii) instalar, utilizar y mantener líneas eléctricas, inversores y contadores necesarios para interconectar el Sistema a su sistema eléctrico en la Propiedad y/o al sistema de distribución eléctrica; y/o (iii) tomar cualquier otra acción razonablemente necesaria relacionada a la construcción, instalación, conexión o mantenimiento del Sistema.

4. Costo o retraso debido a condiciones imprevistas

El Contratista no se hace responsable por fallas, demoras o gastos relacionados con condiciones inusuales o imprevistas en la Propiedad derivadas de un Evento de Fuerza Mayor.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera del control de y no causada por la culpa o negligencia del Contratista, incluyendo, entre otras, la falla o interrupción de la producción, entrega o aceptación de electricidad debido a: un caso fortuito; guerra (declarada o no declarada); sabotaje; motín; insurrección; disturbios o disturbios civiles; acción militar o guerrillera; terrorismo; sanción económica o embargo; huelga civil, paro de trabajo, ralentización o bloqueo; explosión; fuego; terremoto; condiciones climáticas anormales o acciones de los elementos; huracán; inundación; tormentas eléctricas viento; sequía;

la orden vinculante de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la omisión de actuar por parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que tal acción haya sido solicitada oportunamente y se haya seguido diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red eléctrica, equipo, suministros o productos (pero no en la medida en que tal evento, condición o circunstancia resulte del hecho que el Contratista no haya ejercido una diligencia razonable); sobretensión o sobrecarga eléctrica causada por una persona que no sea el Contratista, incluyendo una tensión en el suministro de red fuera del rango estándar especificado por su compañía de servicio eléctrico; y falla del equipo no utilizado por el Contratista o bajo su control.

Los plazos de ejecución bajo este Acuerdo de Mejoras para el Hogar se considerarán extendidos por un período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a tales condiciones. Si el Contratista descubre condiciones imprevistas que requieran un costo adicional, el Contratista le presentará dichos costos y obtendrá su aprobación antes de comenzar o continuar el trabajo. Si no se otorgara dicha aprobación, el Contratista podrá ejercer sus derechos de terminación de conformidad con el presente Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

5. Terminación e Incumplimiento

El Contratista puede rescindir este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, mediante envío de un aviso por escrito dentro de tres (3) días hábiles de cualquier incumplimiento por parte del Comprador, por falta de consentimiento por parte del Comprador de un cambio de orden apropiada, por la quiebra o problemas financieros del Comprador, o por cualquier impedimento al Contratista en el transcurso de su desempeño.

Sin que considere como una limitación de los otros derechos y recursos del Contratista, en caso de incumplimiento por parte del Comprador, incluyendo cualquier incumplimiento por parte del Comprador de pagar al Contratista cualquier monto adeudado, el Contratista tendrá derecho a: (i) obtener una orden para detener el trabajo en la Propiedad; (ii) impedir que se realice más trabajo en la Propiedad hasta que se resuelva dicho incumplimiento y el Comprador presente una



fianza por cualquier cantidad pagadera en virtud del presente Acuerdo de Mejoras para el Hogar; (iii) recuperar todas las cantidades adeudadas en virtud del presente Acuerdo de Mejoras para el Hogar por servicios prestados hasta la fecha de la terminación; (iv) remover cualquier material o equipo del Sistema de la Propiedad; (v) presentar a las agencias de informes de crédito informes de crédito negativos que se reflejarían en su historial de crédito; y (vi) cualquier otro recurso legal incluyendo, pero no limitado a, los gravámenes del constructor por trabajos realizados (*mechanics lien*) o remedios similares.

Si usted está en incumplimiento en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, también está en incumplimiento bajo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos y el Contrato de Garantía. Si usted está incumpliendo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos o el Contrato de Garantía, también está en incumplimiento en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

Si usted o el Contratista terminan o cancelan este Acuerdo de Mejoras para el Hogar antes de la Fecha de Interconexión o 30 días después de que la instalación del Sistema sea completada, si ésta fecha es anterior a la Fecha de Interconexión, el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos así como el Contrato de Garantía se darán por terminado. Si usted o el Acreedor o el Contratista terminan el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos o el Contrato de Garantía, respectivamente, antes de la Fecha de Interconexión, este Acuerdo de Mejoras para el Hogar también se dará por terminado.

6. Seguros

Contratista

El Contratista debe mantener Póliza con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y seguro de responsabilidad civil para todos los empleados, y el seguro se aplica al trabajo que se realizará bajo este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

7. Ordenes de Cambio o Modificaciones

Usted no podrá requerir que el Contratista realice trabajos adicionales o de orden de cambio sin proporcionar una autorización escrita antes del comienzo del trabajo cubierto por la nueva orden de cambio. Las órdenes de trabajo o cambio adicionales pasarán a formar parte del Acuerdo de Mejoras para el Hogar una vez que

el pedido sea preparado por escrito y firmado por las partes antes del inicio de cualquier trabajo cubierto por la nueva orden de cambio. La orden debe describir (i) el alcance del trabajo extra o cambio; (ii) el costo a ser agregado o restado del Acuerdo de Mejoras para el Hogar; y (iii) el efecto que tendrá el pedido en la Fecha de Interconexión. No obstante esta disposición, el Contratista tendrá el derecho de sustituir el equipo del Sistema sin el consentimiento del Comprador, siempre y cuando dicha sustitución no afecte la operación o capacidad del Sistema en más de lo permitido sin una orden de cambio bajo la Sección 1 del Acuerdo de Mejoras para el Hogar. El incumplimiento por el Contratista con los requisitos de este párrafo no excluye la compensación por el trabajo realizado basado en recursos legales o en equidad diseñados para prevenir el enriquecimiento injusto.

8. Derecho Aplicable; Arbitraje

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA O PLEITO DE CLASE O DE UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSIA ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

En esta sección, las palabras "usted" y "sus" significan cualquier persona que firma este Acuerdo o Contrato. A no ser que el contexto requiera lo contrario, las palabras "nosotros", "nos" y "nuestro" significan Sunnova y cualquier cesionario de este Acuerdo.

Las leyes del estado donde su Hogar está localizado regirán este Acuerdo sin dar lugar a conflictos de principios legales. Si usted se encuentra en incumplimiento de este Acuerdo, Sunnova podría escoger, a su entera discreción, remedios disponibles bajo los términos de este Acuerdo ya sean en ley, o en equidad. Acordamos las partes que cualquier otra disputa, reclamación o desacuerdo entre nosotros (una "Disputa") serán resueltas exclusivamente por arbitraje salvo lo dispuesto específicamente a continuación.

Las Disputas cubiertas bajo este Acuerdo incluyen, sin limitación: reclamos que surjan o estén relacionados con este Acuerdo; reclamos que surjan o estén relacionados con nuestra relación; reclamos que hayan surgido antes de



este u otro Acuerdo (incluyendo, pero no limitado, reclamos relacionados con publicidad); reclamos de protección del consumidor, y reclamos bajo cualquier estatuto federal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El proceso de arbitraje, incluyendo la selección del árbitro, será administrado por American Arbitration Association (AAA) bajo sus Reglas de Arbitraje de Consumidores (las "Reglas") por un solo árbitro neutral acordado por las partes dentro de treinta (30) días del inicio del arbitraje. El arbitraje se regirá por la Ley de Arbitraje de Puerto Rico (32 L.P.R.A. 3201) y de manera supletoria por la Ley Federal de Arbitraje (Título 9 del Código de Estado Unidos). Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios con el AAA. Para conocer más sobre el arbitraje, usted puede llamar a cualquier oficina de AAA o repasar los materiales en www.adr.org. El arbitraje se llevará a cabo en Puerto Rico, según acordado con el árbitro.

Si usted inicia el arbitraje, usted tendrá que pagar los derechos de presentación aplicables para consumidores por el AAA, excepto cuando esté prohibido por ley. Nosotros pagaremos el restante de los costos de arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del arbitraje. Cada parte sufragará y será responsable por sus propios honorarios de abogado, tarifa de testigos y costos salvo que el árbitro decida lo contrario.

AMBAS PARTES SE RESERVAN EL DERECHO DE UTILIZAR LOS TRIBUNALES ESTATALES PARA RECLAMACIONES MENORES DE \$15,000, A TENOR CON LA REGLA 60 DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE PUERTO RICO (32 L.P.R.A. AP. V, §R. 60) PREVIO A COMENZAR UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE, A TENOR CON LA REGLA 9 DE LAS REGLAS DE ARBITRAJE DE CONSUMIDORES DEL AAA.

Únicamente Disputas involucrándolo a usted y nosotros pueden ser atendidas mediante arbitraje. Los conflictos deben ser llevados a nombre de una persona o entidad y deben proceder de forma individual (no de clase, no representativa). El árbitro no adjudicará compensación o remedio alguno a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte del proceso de arbitraje. Si usted o nosotros iniciamos un procedimiento de arbitraje para una Disputa, ninguno de nosotros, ni ninguna

otra persona, podrá proseguir la disputa en un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otro pleito representativo, ni se podrá proseguir cualquier disputa ya sea en su representación o la nuestra en cualquier litigio en cualquier tribunal o agencia administrativa, salvo lo dispuesto específicamente a continuación. Reclamos sobre cualquier Disputa y remedios seguidos como parte de un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otra acción representativa están sujetos a arbitraje solo de manera individual (no de clase, no representativa), y el árbitro solo podrá conceder remedios de manera individual (no de clase, no representativa). Esto quiere decir que el arbitraje no podrá atender disputas involucrando otras personas con disputas similares a las disputas entre usted y nosotros.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o en equidad que un tribunal podría ordenar o conceder para con este acuerdo. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este acuerdo o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Todos los plazos de prescripción aplicables y pertinentes a cualquier controversia o disputa entre usted y nosotros aplicarán en todo procedimiento de arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

Si cualquier parte de este párrafo de esta Sección sea derogada por un árbitro o un tribunal que tenga jurisdicción sobre la Disputa, entonces toda esta sección (a excepción de esta frase y la siguiente oración) será automáticamente inaplicable a esa controversia.

AÚN EN CASO DE QUE SE DEROGUE CUALQUIER PARTE DE ESTA SECCIÓN, SEGÚN DESCRITO ANTERIORMENTE, TANTO USTED COMO NOSOTROS ACORDAMOS A RENUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN A CUALQUIER DISPUTA QUE PUEDA SURGIR ENTRE O LO INVOLUCRAN A USTED Y NOSOTROS, Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UN PLEITO DE CLASE O PROCEDIMIENTO SIMILAR RELACIONADO CON DICHA DISPUTA.



DADO A QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS SOMETER A ARBITRAJE TODAS LAS CONTROVERSIAS O DISPUTAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O A TENER UN JUICIO CON JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, SALVO LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS DE ARBITRAJE. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR, NI PODRÁ PARTICIPAR, COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON ESTE ACUERDO. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE REVISIÓN DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

TODAS LAS DISPUTAS CONCERNIENTES A LA ARBITRABILIDAD DE UN RECLAMO (INCLUYENDO LAS DISPUTAS SOBRE EL ALCANCE, APLICABILIDAD, EJECUTABILIDAD, REVOCABILIDAD, O VALIDEZ DE LA ENMIENDA O DE ESTA SECCION SERA DECIDIDA POR EL ARBITRO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UN REMEDIO DE INTERDICTO DE UN TRIBUNAL CONTRA CONDUCTA QUE AMENAZA CAUSAR DAÑO IRREPARABLE, A TENOR CON LAS NORMAS DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ÓRDENES O INTERDICTOS PROVISIONALES, TEMPOREROS O PERMANENTES; (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN PARA EJECUTAR O PONER EN VIGOR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS; U (III) EN CASO DE QUE SUNNOVA DECLARE VENCIDO EL CONTRATO, ENTABLAR UNA RECLAMACION EN COBRO TOTAL, YA SEA ANTE EL FORO DE ARBITRAJE, O ANTE LOS

TRIBUNALES DE PUERTO RICO EN UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

USTED ENTIENDE QUE USTED ESTA ACORDANDO VOLUNTARIAMENTE A SOMETER A ARBITRAJE LAS DISPUTAS QUE SURJAN DE ESTE ACUERDO Y AUTORIZA Y DECLARA QUE HA LEÍDO ESTA SECCIÓN Y ESTA DE ACUERDO CON SUS TERMINOS:

DocuSigned by:

Firma del Comprador:

Johanna Del M Cosme River
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

9. Ley aplicable

Excepto en la medida en que sea incompatible con la Ley Federal de Arbitraje, la ley del estado donde se encuentra la el Sistema se aplicará a este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes o la elección de derecho aplicable. Si alguna parte de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar se determina que es inaplicable o inválida, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos o serán interpretadas o reescritas para que tengan validez.

10. Garantía limitada

Usted entiende que el Sistema está garantizado bajo los términos del Contrato de Garantía (ver **ANEJO 3**) y que, en la medida que lo permita la ley, no hay otras representaciones o garantías, expresas ni implícitas, sobre la comerciabilidad, aptitud para cualquier propósito, condición, diseño, capacidad, idoneidad o rendimiento del Sistema o su instalación. Al recibir el pago completo en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, todas las garantías proporcionadas por los fabricantes del equipo utilizado en el Sistema serán transferidas directamente a usted. Usted entiende que el Contratista no se hace responsable con respecto a tales garantías aparte de transferírselas a usted.

11. Indemnización

En la medida en que lo permita la ley, usted indemnizará, defenderá, protegerá, salvará y eximirá de responsabilidad al Contratista, a sus empleados, funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios de todas y cada una de las reclamaciones, acciones, costas (incluyendo



honorarios y gastos razonables de abogados), daños, responsabilidades, sanciones, pérdidas, obligaciones, lesiones, demandas y gravámenes de cualquier tipo o naturaleza que surjan de, relacionados con, relacionados o resultantes de su incumplimiento de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar o su negligencia o mala conducta intenciona de su parte o de sus agentes, empleador, miembros de familia, arrendadores, invitados o asignatarios I. Las disposiciones de este párrafo sobrevivirán a la terminación o vencimiento de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

12. Renuncia de Derechos

Si una de las partes se demora en ejercer o no ejerciera un derecho en cuanto a alguna disposición de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, incluyendo pero no limitado a los remedios enumerados en este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, o para exigir que la otra parte cumpla con cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, no se interpretará como a) una renuncia a tales disposiciones o al derecho de una parte a hacer cumplir dicha disposición; o (b) que afecta la validez de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

13. Uso de La Energía por Partr del Proveedor

Usted acepta que su Proveedor, así como esta definido en el Contrato de Garantía -Anexo 3, deberá tener el derecho a remotamente monitorear, actualizar, controlar y canalizar la energía a ser guardada o descargada del EES (baterías) sin previa notificación con la finalidad de incrementar su ahorro de energía, prepararlo para un posible corte eléctrico o prepararlo para que participe en programas de terceros (incluyendo sin limitación a programas de compañías eléctricas) o participar en programas de manejo de energía en su área.

Usted acuerda que los derechos a manejar remotamente y descargar contenidos de esta Sección son exclusivos y no podrán ser transferidos por usted a terceras partes sin nuestro previa autorización por escrito. Usted acuerda también que dicha cesión, alquiler o permiso para manejar remotamente y desaccragar por usted sin nuestra previa autorización por escrito será una violación de esta Sección y se considerará nula.

Los términos del manejo remoto están más detallados en sus Contrato de garantía. El cambio de su consentimiento del control del

proveedor sobre las baterías bajo los términos contenidos en el Contrato de Garantía, usted ha recibido un precio beneficioso por su Sistema, incluyendo el ESS.

14. Encabezamiento Interpretación

Los encabezados de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar son sólo por conveniencia o referencia, no limitan ni modifican sus términos ni disposiciones. En algunas secciones usted podrá encontrar ejemplos. Usted reconoce que los ejemplos cubren algunas, pero no todas, de las situaciones o artículos que están cubiertos por la sección o el Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

15. Aviso de Cambios

Usted acepta notificarnos si su nombre o dirección de correo cambia o si hay algún deterioro material en su situación financiera o cualquier cambio importante en la condición de su casa que pudiera impactar el Sistema o afectar el gravamen mobiliario sobre el Sistema.

16. No hay acuerdos verbales

ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR ESCRITO REPRESENTA EL ACUERDO FINAL ENTRE LAS PARTES RELATIVAS A SU COMPRA Y NUESTRA VENTA DE UN SISTEMA DE ENERGÍA RENOVABLE SOBRE CRÉDITO, Y NO PUEDE SER CONTRADICHO POR EVIDENCIA DE CONTRATOS VERBALES ANTERIORES, CONTEMPORÁNEOS O SUBSIGUIENTES AL MISMO. NO EXISTEN CONTRATOS VERBALES NO ESCRITOS ENTRE LAS PARTES.

Cualquier cambio a este Acuerdo de Mejoras para el Hogar deberá ser por escrito y firmado por la parte contra la cual se busca la ejecución.

17. Derecho de cancelación de siete días

Usted tiene derecho a cancelar este Acuerdo de Mejoras para el Hogar antes del séptimo día hábil después de firmar este Acuerdo de Mejoras para el Hogar. Usted puede cancelar por correo o entregar una copia firmada y fechada del formulario de notificación de cancelación adjunto, o enviando un telegrama, correo electrónico, fax o cualquier otra notificación por escrito al Contratista antes de media noche del séptimo día hábil después de haber recibido una copia firmada y fechada del Acuerdo de Mejoras para el Hogar. Si cancela por telegrama u otra forma de notificación por



escrito, su notificación debe contener información suficiente para identificarle a usted y esta transacción (por ejemplo, su nombre y la dirección de propiedad). Si usted cancela este Acuerdo de Mejoras para el Hogar, según lo aquí dispuesto, el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos así como el Contrato de Garantía se darán también por cancelados.

Si usted cancela, el Contratista debe devolverle lo que haya pagado dentro de los 10 días hábiles de recibir el aviso de cancelación. Por su parte, debe poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente tan buenas como las recibió, las mercancías entregadas a usted en virtud de este Acuerdo de Mejoras para el Hogar o la venta. O, si lo desea, puede cumplir con las instrucciones del Contratista sobre cómo devolver las mercancías a costa y riesgo del Contratista. Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, puede conservarlos sin ninguna obligación adicional. Si usted no pone las mercancías a la disposición del Contratista, o si está de acuerdo en devolver las mercancías al Contratista y no lo hace, entonces usted continúa siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar.

EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ EN BLANCO
INTENCIONALMENTE



18. Firmas

PRECAUCIÓN - ES IMPORTANTE QUE LEA ESTE ACUERDO ANTES DE FIRMARLO. NO FIRME ESTE ACUERDO ANTES DE LEERLO O SI CONTIENE CUALQUIER ESPACIO EN BLANCO.

AL FIRMAR ABAJO, USTED RECONOCE QUE HA LEIDO TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE ACUERDO. USTED TAMBIÉN RECONOCE HABER RECIBIDO UNA COPIA FIEL Y EXACTA Y DEBIDAMENTE COMPLETA DE TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE ACUERDO AL MOMENTO DE SU FIRMA.

USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA DEBIDAMENTE COMPLETA DE ESTE ACUERDO. GUÁRDELO PARA PROTEGER SUS DERECHOS.

Por ley, usted tiene derecho a pagar por adelantado el monto total adeudado. Si lo hace, puede, dependiendo de la naturaleza del cargo por servicio de crédito: (a) pagar por adelantado sin penalidad, o (b) bajo ciertas circunstancias, obtener un reembolso del cargo por servicio de crédito.

USTED, EL COMPRADOR, PUEDE CANCELAR ESTA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUÉS DE LA FECHA DE ESTA TRANSACCIÓN. CONSULTE EL AVISO DE CANCELACIÓN ANEJO PARA UNA EXPLICACIÓN DE ESTE DERECHO.

Nombre del Comprador: Johanna Del M Cosme Rivera

Firma: 
823B1EE0411E44C...

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT

Nombre del Co-Comprador (Si alguno):

Firma:

Fecha:

Contratista: Power Solar, LLC

Firma:

Fecha:



ANEJO 1

AVISO DE CANCELACION

LA LEY REQUIERE QUE, ANTES DE QUE UN CONTRATISTA FIRME UN ACUERDO CON USTED SOBRE UNA OBRA DE MEJORA EN SU PROPIEDAD, EL CONTRATISTA LE DEBERÁ OFRECER UNA COPIA DE ESTE AVISO DE CANCELACIÓN CON RESPECTO A SU DERECHO A CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR. Este Aviso de Cancelación se adjunta al presente Acuerdo de Mejoras para el Hogar y se hace formar parte del mismo.

FECHA DE TRANSACCIÓN: May 3, 2021 | 18:01 MDT

AVISO AL COMPRADOR AL POR MENOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE TRANSACCIÓN.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el acuerdo.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Power Solar, LLC localizado en 279 Urb. Roosevelt, -, San Juan, PR 919 NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE TRANSACCIÓN.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN.

FECHA: _____

Firma del Comprador/Arrendatario:

Firma del Cocomprador/Coarrendatario:

Johanna Del M Cosme Rivera



ANEJO 1

AVISO DE CANCELACION

LA LEY REQUIERE QUE, ANTES DE QUE UN CONTRATISTA FIRME UN ACUERDO CON USTED SOBRE UNA OBRA DE MEJORA EN SU PROPIEDAD, EL CONTRATISTA LE DEBERÁ OFRECER UNA COPIA DE ESTE AVISO DE CANCELACIÓN CON RESPECTO A SU DERECHO A CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR. Este Aviso de Cancelación se adjunta al presente Acuerdo de Mejoras para el Hogar y se hace formar parte del mismo.

FECHA DE TRANSACCIÓN: May 3, 2021 | 18:01 MDT

AVISO AL COMPRADOR AL POR MENOR:

USTED PUEDE CANCELAR ESTE ACUERDO DE MEJORAS PARA EL HOGAR, SIN PENALIDAD U OBLIGACIÓN ALGUNA, NO MAS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE TRANSACCIÓN.

Si usted cancela, cualquier propiedad entregada a usted bajo del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, cualquier pago realizado por usted bajo el mismo, y cualquier instrumento negociable ejecutado por usted será devuelto dentro de DIEZ DÍAS LABORALES después del recibo por el Contratista de su aviso de cancelación, y cualquier garantía a raíz de esta transacción será cancelada.

Si usted cancela, deberá poner a disposición del Contratista en su residencia, en condiciones sustancialmente buenas como cuando se recibió, cualquier mercancía entregada a usted bajo este contrato o venta, o puede, si lo desea, cumplir con las instrucciones del Contratista con respecto al envío de mercancías devueltas a expensas y riesgo del Contratista.

Si pone los bienes a disposición del Contratista y el Contratista no los recoge dentro de los 20 días de la fecha de su notificación de cancelación, usted podrá retener o disponer de los bienes sin obligación adicional alguna. Si usted no pone los bienes a disposición del vendedor, o si está de acuerdo en devolver los bienes al Contratista y no lo hace, entonces usted sigue siendo responsable por el cumplimiento de todas las obligaciones bajo el acuerdo.

Para cancelar esta transacción, envíe por correo electrónico, correo o fax una copia firmada y fechada de este Aviso de Cancelación o cualquier otra notificación por escrito, o envíe un telegrama a: Power Solar, LLC localizado en 279 Urb. Roosevelt, -, San Juan, PR 919 NO MÁS TARDE DE LA MEDIANOCHE DEL SÉPTIMO DÍA HÁBIL DESPUES DE LA FECHA DE TRANSACCIÓN.

EN VIRTUD DE ESTA NOTIFICACIÓN, CANCELO ESTA TRANSACCIÓN.

FECHA: _____

Firma del Comprador/Arrendatario:

Firma del Cocomprador/Coarrendatario:

Johanna Del M Cosme Rivera


ANEJO 2
CONTRATO DE VENTA AL POR MENOR A PLAZOS
DIVULGACIONES DE CRÉDITO

<u>TASA DE POR CIENTO ANUAL</u>	<u>CARGO FINANCIERO</u>	<u>Cantidad Financiada</u>	<u>Total De Pagos</u>	<u>Precio de Total de Venta</u>
El costo de su crédito como una tasa anual 4.13 %	La cantidad en dólares que le costará el crédito \$52,000.61	La cantidad de crédito que se le proporciona a usted o en su nombre \$84,214.53	Cuando haya realizado todos los pagos programados. \$136,215.14	La cantidad total de su compra financiada, incluyendo su pago inicial de \$1,000.00 , es \$137,215.14

Gravamen. Usted está autorizando un gravamen sobre el Sistema que está financiando a través de nosotros.

Cargo por Retraso. Si no se recibe su pago dentro de los 15 días luego de su vencimiento, se le cobrará el 5% del total del pago atrasado o \$5.00, lo que sea menor.

Pago por adelantado. Si usted paga por adelantado, no tendrá que pagar una penalidad.

Consulte el resto de este Contrato para obtener información adicional sobre el impago, el incumplimiento y nuestro derecho a exigir el monto adeudado bajo este Contrato en su totalidad antes de la fecha de vencimiento programada.

** Todas las declaraciones numéricas, excepto la declaración de pagos atrasados, son estimadas.

PLAN DE PAGOS

<u>NÚMERO DE PAGOS</u>	<u>CANTIDAD DE CADA PAGO</u>	<u>CUÁNDO SE DEBEN LOS PAGOS</u>
1-300	\$454.05	Mensualmente, comenzando con el primer pago que será treinta (30) días calendarios luego de la Fecha de Interconexión o la fecha que sea 60 días después de que se finalice la instalación del Sistema, lo que ocurra antes.

AVISO AL COMPRADOR:
DESGLOSE DEL MONTO FINANCIADO

1) No firme este Contrato sin leerlo o si el mismo contiene espacios en blanco.	1. Precio en Efectivo (para el Sistema , incluyendo todas las tarifas de instalación aplicables, accesorios, equipo de montaje y accesorios)* *No incluye impuestos de ventas ni arbitrios aplicables.	\$85,214.53
2) Usted tiene derecho a una copia de este Contrato	2. Impuesto de ventas o arbitrios	\$0.00
3) Bajo la ley actual usted tiene derecho a saldar por anticipado el balance adeudado bajo el contrato. En este caso se cancelará el principal adeudado a la fecha del pago más cualquier balance para	3. Subtotal de lo anterior (1 más 2)	\$85,214.53
	4. Cantidad pagadera por usted a funcionarios públicos por cargos oficiales	\$0.00
	5. Subtotal de todo lo anterior (3 más 4)	\$85,214.53
	6. Pago inicial en efectivo	\$1,000.00



cubrir cargos o intereses devengados a esta fecha.	7. Reembolso	\$0.00
	8. Otra cantidad acreditada al precio en efectivo	\$0.00
	a.	\$0.00
	b.	\$0.00
	9. Pago de Financiamiento Prepagado	\$0.00
	10. Cantidad Financiada (5 menos 6 menos 7 menos 8 y menos 9)	\$84,214.53

USTED ACEPTA QUE HA REVISADO EL PRECIO TOTAL DE VENTA, EL PROGRAMA DE PAGOS MENSUALES, LOS AVISOS AL COMPRADOR Y EL DESGLOSE DEL MONTO FINANCIADO ANTERIORES.

Firma del Comprador:

DocuSigned by:

 823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA Y DE SERVICIOS

DESCRIPCION DEL SISTEMA

Sistema Solar (DC)	13.125 kW
Módulos	Canadian Solar
Inversor	Enphase Energy Inc
Monitor	Enphase Energy
Sistema de Almacenamiento de Energía ("ESS")	Tesla / Powerwall 2 AC Battery

Componentes estándar. Componentes de la estructura de soporte y montaje conforme al Código Uniforme de Construcción. Interruptores CA y CD conforme al Código Eléctrico Nacional y a la Compañía del Servicio Público. Cableado, conductos y protección contra sobrecargas conforme al Código Eléctrico Nacional.

Trabajos a realizar estándar. Diseñar el sistema y obtener los permisos de construcción o eléctricos básicos (las revisiones arquitectónicas, revisiones de la comisión de planificación u otras revisiones son adicionales). Instalar el sistema especificado de forma correcta y eficiente. Completar y entregar los documentos de interconexión al servicio público (si hubiera). Coordinar las inspecciones de los edificios, instalaciones eléctricas y servicios públicos (según corresponda).



NOMBRE Y DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DEL COMPRADOR	Johanna Del M Cosme Rivera 0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725	NOMBRE DEL CO-COMPRADOR (DE SER APLICABLE)	
UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN/RESIDENCIA DEL COMPRADOR	0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725	ACREEDOR	Sunnova Energy Corporation
NÚMERO DE CONTRATO	PR003699723	DIRECCIÓN DEL ACREEDOR	PO Box 56229 Houston, TX 77256

INTRODUCCIÓN

Usted, el Comprador y cualquier Co-Comprador arriba mencionado, pueden comprar un sistema fotovoltaico y un sistema de almacenamiento de energía renovable (el "Proyecto" o el "Sistema") tal como se describe abajo, en la dirección que usted indicó más arriba (la "Propiedad" o su "Residencia"), con el producto del préstamo según se describe en este Contrato de Venta al por Menor a Plazos (el "Contrato"). El precio en efectivo (excluyendo los impuestos pertinentes sobre las ventas o impuestos especiales) del Sistema (incluye los costos de instalación del Sistema) se indica en las Declaraciones de Crédito que anteceden, en el "Desglose de Monto Financiado", como "Precio en Efectivo". Al firmar a, usted declara que solo le han cotizado un Precio en Efectivo para el Sistema.

Con relación a este Contrato, usted también está otorgando un contrato que establece ciertos servicios de operación y mantenimiento y garantías para el Sistema (colectivamente, la "Garantía Limitada" o el "Contrato de Garantía").

El precio del crédito se encuentra reflejado en la tabla anterior de Declaraciones de Credito como el "Precio Total de Venta". Al firmar este Contrato, usted elige comprar el Sistema a crédito tal como se describe en este Contrato.

Usted comprende que el Contratista puede transferir este Contrato a otra persona. En este Contrato, las palabras "Acreedor", "nosotros" y "nuestro" se refieren a Sunnova Energy Corporation, el Acreedor antes mencionado y cualquier cesionario posterior a este Contrato. "Usted" y "su" se refieren al Comprador y a cualquier Co-Comprador antes mencionado, individualmente y conjuntamente.

El Sistema se colocará en la Propiedad e incluye todos los accesorios aplicables, equipo de montaje y accesorios, como se describen más detalladamente en el Acuerdo de Mejoras para el Hogar suscrito por usted y el Contratista, así como arriba en este Contrato.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Pagos

Promesa de pago. Usted promete pagar \$84,214.53, la Cantidad Financiada que se indica en las Declaraciones de Crédito, más \$0.00, el Costo de Financiación Prepagado que se muestra en el "Desglose del Monto Financiada" en las Declaraciones de Crédito. La Cantidad Financiada incluye el impuesto a las ventas de \$0.00. La Cantidad Financiada más el Costo de Financiación Prepagado se denomina en este Contrato el "Principal". Además, usted promete pagar los costos de financiación del Principal no pago a la tasa anual de 4.13 %, de acuerdo con la Tasa de Porcentaje Anual (la "APR") que se indica en las Declaraciones de Crédito. Los costos de financiación comenzarán a acumularse sobre el Principal a partir de la fecha en que el Sistema se conecta a la red eléctrica (la "Fecha de Interconexión") y luego continuará por cada día en que se nos deba una parte del Principal conforme al presente Contrato.

Los intereses comenzarán a devengarse en el Principal adeudado a partir de la fecha en que el Sistema haya sido conectado a la red eléctrica (la "Fecha de Interconexión"), o la fecha que sea 60 días después de que se finalice la instalación del Sistema, lo que ocurra antes y los intereses seguirán acumulándose a partir de entonces por cada día en que se adeude a cualquier Principal bajo este Contrato.

Sujeto a ciertas condiciones, usted puede calificar para un crédito contributivo federal de inversión solar. Usted reconoce que para gozar de los beneficios del crédito contributivo de inversión solar, usted debe tener una responsabilidad de ingresos federales que sea al menos igual al valor del crédito. No somos económicamente responsables de que usted reciba una cantidad particular de créditos tributarios relacionados con el Sistema y nada en este Contrato está destinado a ser utilizado como asesoramiento fiscal. Para determinar su elegibilidad para cualquier crédito de impuestos de inversión solar federal, debe hacer una evaluación independiente o consultar con sus asesores independientes de impuestos.

Fechas de Pagos Cubiertas. Usted pagará el principal e interés de las cuotas mensuales por 300 ("Plazo de Prestamo"). La fecha de pago del primer pago será treinta (30) días calendario luego de la Fecha de Interconexión

o la fecha que sea 60 días después de que se finalice la instalación del Sistema, lo que ocurra antes. Todos los demás pagos mensuales requeridos serán pagaderos el mismo día de cada mes siguiente. Por ejemplo, si la Fecha de Interconexión (o la fecha que sea 60 días luego de la instalación completa del Sistema, si la misma precede la Fecha de Interconexión) ocurre el 17 de marzo, la fecha de vencimiento del primer pago sería el 16 de abril. Otro ejemplo adicional; si la Fecha de Interconexión (o la fecha que sea 60 días luego de la instalación completa del Sistema, si la misma precede la Fecha de Interconexión) ocurre el 27 de marzo, la fecha de vencimiento del primer pago sería el 26 de abril. Los demás pagos mensuales requeridos serían pagaderos el mismo día de los meses siguientes. Le enviaremos aviso por escrito antes de la fecha de vencimiento del primer pago y la cantidad adeudada.

Cómo se asignan los pagos. Los pagos efectuados por usted, incluyendo entre otros, los pagos mensuales requeridos los pagos anticipados opcionales y otras cantidades que recibamos, serán asignados primero por concepto de cargos no pagados, tales como cargos atrasados; luego a cualquier interés acumulado pero no pagado; luego a cualquier Principal adeudado no pagado; luego al interés vencido del mes corriente; luego al Principal vencido del mes actual y por último a cantidades al Principal no pagado.

Le hemos proporcionado un calendario de pagos en el **PROGRAMA 1**. En cada fecha de vencimiento del pago, usted pagará no menos del total vencido bajo este Contrato. El total vencido de la deuda será la suma de todos los totales vencidos más su pago mensual actual. Usted acepta realizar todos los pagos en dólares estadounidenses. Debido a que se devengan intereses por cada día en que se adeuda cualquier Principal, si no recibimos los pagos mensuales requeridos en o antes de sus fechas exactas programadas, el monto del pago final puede ser más que el pago final divulgado en el **PROGRAMA 1**.

Hacer sus pagos. Para recibir un incentivo de \$10 en sus pagos mensuales, usted acepta hacer todos los pagos mensuales a través de un débito automático a su cuenta de cheques o ahorro. Otra alternativa es optar por hacer sus pagos en efectivo o cheque, en cuyo caso se le requerirá hacer sus pagos y no tendrá dicho



incentivo de crédito. Usted acepta enviar los pagos a la Dirección del Acreedor, según indicada anteriormente, o a cualquier otra dirección o persona indicada en un aviso por escrito que le enviaremos. Para obtener más información acerca de cómo el incentivo de crédito de \$10 afectará sus pagos mensuales, consulte el **PROGRAMA 1**.

2. Prepagos

Usted puede pagar por adelantado y sin penalidad la totalidad o parte de las cantidades adeudadas bajo este Contrato en cualquier momento antes de sus fechas de vencimiento. Un "prepago" es cualquier cantidad pagada en exceso de la cantidad total adeudada al momento del pago.

Si usted paga en su totalidad todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato antes de que éstas sean pagaderas (un "Pago Anticipado Completo"), el Contrato de Garantía que usted ha firmado con relación al Sistema (adjunto como **ANEJO 3** al Acuerdo de Mejoras para el Hogar) no será cancelado, y usted no tendrá derecho a reembolso con relación al Contrato de Garantía. Favor de consultar el Contrato de Garantía para obtener información acerca de su posible terminación o cancelación y sobre cualquier devolución o reembolso aplicable que le pudiera estar disponible si el Contrato de Garantía se termina o cancela.

Si usted hace pagos por adelantado por una cantidad menor a la totalidad de la cantidad adeudada bajo este Contrato (cada uno un "Prepago Parcial" y colectivamente ("Prepagos Parciales"), estos Prepagos Parciales no afectarán la cantidad monetaria ni las fechas de vencimiento de los Pagos (con excepción a la cantidad del pago final) a menos que específicamente acordemos por escrito a un cambio en el plan de pagos.

3. Pagos Automáticos Voluntarios

Si usted elige hacer sus pagos mensuales por débito electrónico de su cuenta de cheques o de ahorros ("ACH"), recibirá como incentivo un crédito mensual de \$10 en sus pagos mensuales. Usted reconoce que es su responsabilidad asegurarse de que los pagos automáticos se hagan a tiempo. Si no tiene fondos suficientes en su cuenta, o su banco ha colocado una retención en su cuenta, el pago no se puede hacer a tiempo. Si no podemos debitar el pago automáticamente a su cuenta, o usted o nosotros terminamos voluntariamente el pago

automático, el crédito mensual de \$10 o cualquier otro incentivo finalizará.

4. Cargo por Morosidad

Si no recibimos el pago requerido dentro de los quince (15) días calendario luego de la fecha de vencimiento, usted se compromete a pagar un cargo igual a 5% por morosidad de la cantidad del pago atrasado o \$5.00, lo que sea menor. Sin embargo, no impondremos ningún cargo por morosidad por un pago si dicho cargo es atribuible únicamente a su incumplimiento de pagar el cargo por morosidad en un pago anterior, siempre y cuando el pago sea un pago por la cantidad adeudada en su fecha de vencimiento.

5. Cargo de Pago Devuelto

Si cualquier cheque, giro bancario o instrumento similar que usted nos envía es devuelto sin pagar por una institución depositaria, le cobraremos un cargo de \$15 por cada pago devuelto. Este cargo será pagadero inmediatamente que sea requerido.

6. Gravamen Mobiliario

Para garantizar sus obligaciones bajo este Contrato, usted nos otorgará un gravamen sobre el Sistema incluyendo, sin limitación, todas los complementos y reemplazos de cualquier parte del Sistema, existentes o futuros, todo el dinero o bienes (ingresos) pagados, entregados, pagaderos o adeudados por o en conexión al Sistema, tales como los ingresos que reciba de la venta del Sistema y todas las garantías de la misma. Usted también nos cede sus derechos y recursos bajo las garantías de cualquier fabricante de equipos, incluyendo sus derechos a descuentos, reembolsos u otro dinero o bienes pagados, entregados o pagaderos o requeridos en relación a dichas garantías de fabricación por todo el Plazo de este Contrato y el Contrato de Garantía. Dicha garantía mobiliaria certifica el pago de todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato y su rendimiento de otras promesas (responsabilidades) en este Contrato.

Usted reconoce su intención expresa de otorgarnos un gravamen mobiliario sobre el Sistema y, por este medio, renuncia y abandona todas las exclusiones de propiedad personal que puedan aplicar al Sistema.

Nosotros no consideramos que el Sistema sea un "accesorio" asociado a su residencia



principal. Usted acepta que la Sistema no es un accesorio ni está diseñado para ser permanentemente o semi-permanentemente unido o incorporado a cualquier propiedad inmueble o cualquier otra propiedad que usted utilice como su residencia, sino que está diseñada para ser fácilmente removible de su residencia. Rechazamos cualquier reclamo o gravamen del constructor por trabajos realizados (*mechanics lien*) o de cualquier proveedor, y cualquier otro derecho similar al que pudiéramos tener derecho por ley como resultado de o en conexión con este Contrato con respecto a (1) su residencia principal y (2) cualquier parte del Sistema que se adjunta a o se convierte en parte de su residencia principal.

7. Protección Del Gravamen Mobiliario

Podremos optar por presentar declaraciones financieras u otros avisos para proteger nuestro gravamen mobiliario de las reclamaciones de otros. Usted nos autoriza irrevocablemente a ejecutar (en su nombre), si corresponde, y presentar uno o más estados financieros, declaraciones financieras, estados de continuación, enmiendas, estados de terminación y otros avisos, de acuerdo al Código Comercial Uniforme ("UCC") y las leyes aplicables, de una forma satisfactoria para nosotros, para evidenciar nuestro gravamen mobiliario. Usted acepta cooperar con nosotros para ayudarnos a proteger nuestro gravamen mobiliario. Usted también se compromete a pagar nuestros costos, incluyendo, pero no limitado a los honorarios de abogados que incurramos en la protección o aplicación de nuestro gravamen mobiliario y nuestros derechos sobre el Sistema y este Contrato, a nuestra petición en la medida permitida por la ley aplicable.

8. Uso del Sistema

Hasta que todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato sean pagadas en su totalidad, usted se compromete a:

- (i) usar el Sistema cuidadosamente, mantenerlo en buen estado, y realizar esfuerzos razonables para evitar daños al mismo;
- (ii) seguir todas las advertencias de seguridad e instrucciones de instalación y operación incluidas en la documentación que le proporcionamos sobre el Sistema;

- (iii) sólo reparar el Sistema de conformidad con el Contrato de Garantía y cooperar razonablemente cuando se están realizando reparaciones;
 - (iv) cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato de Garantía y no tomar o dejar de tomar ninguna acción que pudiera hacer que el Contrato de Garantía sea cancelado o terminado, descalificar el Sistema de continuar con la elegibilidad para mantenimiento, reparaciones, u otros servicios disponibles bajo el Contrato de Garantía, o de otra manera descalificar o anular cualquier garantía de o garantía de fabricación del equipo aplicable a cualquier componente del Sistema;
 - (v) hacerse responsable por cualquier condición en la Propiedad que afecte la instalación y/o operación del Sistema;
 - (vi) hacerse responsable por la integridad estructural en donde el Sistema será instalada, incluyendo modificaciones eléctricas o estructurales necesarias a fin de preparar su Residencia para la Sistema. Usted consiente que nosotros no somos responsables por ninguna condición conocida o no de la Propiedad;
- DocuSigned by:
Johanna Del M Cosme
823B1EE0411E44C...
- Firma del Comprador:**
- Firma del Co-Comprador:**
- (vii) no remover los sellos o etiquetas de identificación del Sistema;
 - (viii) permitirnos, después de darle un aviso razonable, inspeccionar el Sistema para el funcionamiento correcto, como lo determinemos razonablemente necesario;
 - (ix) usar el Sistema en conexión con el Sistema principalmente para fines personales, familiares o domésticos, y no para calentar una piscina;
 - (x) no realizar actividad ni permitir o dejar que exista alguna condición o circunstancia que pueda causar que el Sistema no funcione en la Propiedad según lo previsto;
 - (xi) no utilizar el Sistema para cualquier propósito ilícito;
 - (xii) notificarnos si cree que el Sistema está dañado o parece inseguro, si el Sistema



es hurtado, y antes de cambiar de proveedor de servicio eléctrico;

- (xiii) obtener nuestro permiso por escrito antes de realizar cualquier cambio al Sistema;
- (xiv) no vender, transferir o arrendar el Sistema, excepto por lo dispuesto en la Sección 21, ni utilizarlo como garantía para un préstamo con otro acreedor;
- (xv) no permitir que otro derecho de garantía o gravamen se adhiera al Sistema, ya sea por su acción, inacción o por aplicación de ley;
- (xvi) notificar por escrito al Acreedor de cualquier reclamación de terceros sobre el Sistema (incluyendo cualquier parte del Sistema) o cualquier intento de terceros de recuperar, excluir o vender el Sistema (incluyendo cualquier parte del Sistema), inmediatamente después de que usted descubra o tenga motivos para sospechar de tal reclamación o intento por parte de un tercero;
- (xvii) permitir acceso a la información de su proveedor de servicio eléctrico y de aquellos sitios donde se almacene información de uso electrónico, con relación a su consumo de energía y tramitar un acuerdo de acceso de terceros para estos propósitos, según sea necesario; y
- (xviii) devolver los documentos que le enviamos para su firma (como formularios de solicitud de incentivos) dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo.
- (xix) Cooperar con nosotros o cualquier tercera parte con respecto a cualquier requerimiento sobre información concerniente a danos ocasionados al Sistema por un terremoto o eventos Climatológicos Tropicales, termino definido en el Contrato de Garantía.

9. Impuestos y Cargos Sobre Bienes Inmuebles

Usted se compromete a pagar todos los impuestos y cargos (como los cargos de inscripción y los impuestos sobre bienes) adeudados por el Sistema. Si usted no paga dichos impuestos o cargos por el Sistema cuando éstos vengzan, nosotros podremos pagar estas obligaciones, pero no estaremos obligados a hacerlo. Cualquier dinero que gastemos por concepto de impuestos o cargos

podrá ser agregados al saldo adeudado no pagado de acuerdo a este Contrato y usted acuerda pagar intereses sobre esos totales a la tasa anual descrita en la Sección 1 (o, si aplica, a cualquier tasa menor requerida por ley). Si añadimos cantidades en concepto de impuestos o cargos al saldo adeudado no pagado bajo este Contrato, podremos aumentar la cantidad en dólares de los pagos mensuales requeridos para pagar las cantidades adicionales dentro del término restante de este Contrato.

10. Título y Riesgo de Pérdida

El Título sobre el Sistema se le transferirá a usted en la Fecha de Interconexión. Después de la entrega del Sistema y de los materiales a su Propiedad, excluyendo daños a consecuencias de nuestras acciones, usted asume el riesgo de pérdida del Sistema por todas las causas de pérdida no cubiertas bajo el Contrato de Garantía y por todas las pérdidas que ocurran luego del período de garantía previsto en el mismo. Entre usted y el Acreedor, el Acreedor conservará todos los derechos de propiedad intelectual y el acceso a los datos generados por el sistema de monitoreo (de ser aplicable).

11. Incumplimiento

Usted estará en incumplimiento si: (a) no hace ningún pago requerido en su totalidad a su fecha de vencimiento; (b) usted incumple alguna obligación bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar; (c) usted presenta una solicitud de quiebra o si se presenta en su contra un recurso similar; (d) usted vende su Residencia y no salda sus obligaciones bajo este Contrato, o el comprador de su Residencia asume las obligaciones pendientes bajo este Contrato (sujeto a las limitaciones como se establece en la Sección 21); (e) usted está en incumplimiento bajo cualquier obligación de préstamo garantizado con su Residencia; (f) su Residencia está sujeta a una venta de ejecución hipotecaria; (g) la expropiación de su Residencia; (h) usted no puede pagar los impuestos y gastos adeudados del Sistema; o (i) usted, o cualquier Co-Comprador que firme este Contrato, cometa fraude, no cumpla con cualquier otra promesa en este Contrato, incumpla cualquier obligación bajo este Contrato o haga cualquier representación falsa o engañosa en este Contrato o en la aplicación relacionada al Contrato.

Si usted incumple, podremos inmediatamente exigir el pago total del balance adeudado



incluyendo todos los intereses devengados, cargos por demora y otras cantidades adeudadas. Así mismo, podremos rehusar desembolsar capital adicional si ocurre un evento no monetario de incumplimiento antes de cualquier desembolso de capital programado. No tenemos que darle aviso de incumplimiento o notificación de vencimiento anticipado a menos que sea requerido por la ley aplicable. Si aceptamos un pago atrasado o un pago parcial, no renunciamos al derecho de vencimiento anticipado bajo este Contrato, aunque aún no hayamos ejercido nuestro derecho de vencimiento anticipado. De ejercer nuestro derecho de vencimiento anticipado, el Principal no pagado continuará devengando intereses a la tasa anual descrita en la Sección 1, hasta que todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato hayan sido pagadas en su totalidad.

Si usted incumple con sus obligaciones bajo este Contrato, usted también está en incumplimiento bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar y el Contrato de Garantía. Si usted incumple con sus obligaciones bajo el Acuerdo de Mejoras para el Hogar o el Contrato de Garantía, también está en incumplimiento bajo este Contrato.

Si usted o el Acreedor terminan este Contrato antes del pago de todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato, el Acuerdo de Mejoras para el Hogar y el Contrato de Garantía también cancelarán.

12. Acción Adicional Luego de Incumplimiento

Según permita la ley, si usted está en incumplimiento, además del derecho de vencimiento acelerado discutido en la Sección 11, podremos también: (a) tomar posesión del Sistema; (b) desactivar o desconectar el Sistema; (c) presentar a las agencias de crédito informes crediticios negativos que se reflejarán en su historial de crédito; (d) notificar al Proveedor bajo el Contrato de Garantía y recibir del mismo todos y cada uno de los pagos que de otro modo le serían pagaderos bajo el Contrato de Garantía (por ejemplo, créditos por garantía de producción de energía eléctrica); y (e) ejercer cualquier otro recurso o derecho legal o equitativo que podamos tener cuando usted está en incumplimiento. Usted y cualquier Co-Comprador que firme este Contrato nos dan permiso para entrar y acceder su propiedad para tomar posesión del Sistema. Si tomamos posesión del Sistema, podemos revender el Sistema y aplicar el producto de dicha reventa a

las cantidades adeudadas bajo este Contrato. De haber algún excedente luego de aplicar el producto de dicha reventa a las cantidades adeudadas en virtud de este Contrato, le pagaremos el excedente a usted o a cualquier otra persona que legalmente tenga derecho a él.

Usted acepta pagar a cualquier abogado (que no sea nuestro empleado asalariado) los honorarios y gastos en la medida que sean permitidas por la ley aplicable y otros gastos de cobro en los cuales razonablemente incurramos en cualquier momento en el cobro de las cantidades adeudadas bajo este Contrato que incluyen, sin limitación, durante cualquier proceso de quiebra o apelación. Usted también acepta pagar nuestros costos por gestiones de cobro incurridos y razonables como resultado de cualquier falta de notificación de un cambio en la dirección de su residencia o de cambiar la dirección donde está ubicado el Sistema sin primero obtener nuestra autorización por escrito. Usted también acepta pagar nuestros costos razonables por recuperar, almacenar, preparar para la venta y revender el Sistema, en la medida permitida por la ley aplicable.

13. Acuerdos Adicionales

Aviso de Cambios. Usted acepta notificarnos sobre el cambio de nombre o dirección postal o si hay algún deterioro pertinente en su situación financiera o cualquier cambio pertinente en la condición de su Residencia que pudiera impactar el Sistema o afectar nuestro gravamen mobiliario sobre el Sistema.

Renuncia a la confidencialidad de la dirección de residencia. Al firmar este Contrato, y hasta que se nos pague en su totalidad, usted renuncia a la confidencialidad de su residencia bajo las disposiciones de cualquier ley aplicable, y nos autoriza a obtener de la agencia estatal correspondiente su dirección actual de residencia.

Política de Privacidad. Usted ha leído, entiende y acepta los términos de la Política de Privacidad de Sunnova tal como se establece en nuestro sitio web: <https://www.sunnova.com/privacy-policy>. También entiende que la Política de Privacidad de Sunnova puede cambiar ocasionalmente.

Usted autoriza a Sunnova a recolectar, compartir e intercambiar datos relacionados a su ESS, su uso de energía y/o producción de energía, su factura eléctrica, datos de operación sobre su ESS, y sus datos de



ubicación, a los efectos de inscribir sus baterías en programas relacionados a manejo de energía y mejora de eficacia, siempre que estén permitidos por la Ley.

Monitoreo y grabación de llamadas telefónicas.

Nosotros y otras personas autorizados a actuar en nuestro nombre pueden (a) monitorear y registrar las llamadas telefónicas entre usted y nosotros con respecto a este Contrato y (b) utilizar equipo de dictado automático para hacerle llamadas. Usted consiente expresamente a que nosotros y otras personas autorizadas que actúen en nuestro nombre, utilicen mensajes de voz pregrabados/artificiales, o mensajes de texto, al tiempo que prestamos servicio y hacemos cumplir nuestros derechos bajo este Contrato, incluyendo el cobro de los pagos pendientes. Al hacer llamadas, usted acepta que nosotros, y otras personas autorizadas a actuar en nuestro nombre, podamos usar cualquier número de teléfono que nos proporcione o que nos sea legalmente proporcionado por alguien que no sea usted, incluso si el número es para un teléfono móvil y pueda resultar en cargos a su contrato de teléfono móvil. No le cobraremos por tales llamadas.

DocuSigned by:

Firma del Comprador:

Johanna Del M Cosme Rivera
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

14. Personas Responsables

Cada persona que firme este Contrato como Comprador o Co-Comprador será individual y solidariamente responsable de pagar la cantidad total adeudada bajo este Contrato. Esto significa que podemos hacer valer nuestros derechos contra cualquiera de ustedes individualmente o contra algunos o todos por la cantidad total adeudada bajo este Contrato. Podemos liberar a cualquier Comprador o Co-Comprador y cualquier Comprador o Co-Comprador restante seguirá obligado a pagar todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato. Podemos liberar nuestro gravamen mobiliario en el Sistema sin afectar la obligación de cualquier Comprador o Co-Comprador de pagar todas las cantidades adeudadas bajo este Contrato. Este Contrato será obligatorio para cada uno de sus herederos y representantes legales, por lo cual también podremos hacer cumplir este Contrato contra sus herederos o representantes legales.

15. Demora en Exigir Cumplimiento de Derechos

Podemos, sin previo aviso, no hacer valer o retrasar la aplicación de cualquiera de nuestros derechos bajo este Contrato o bajo la ley aplicable, o ejercer sólo una parte de nuestros derechos, cualquier cantidad de veces, sin perder la capacidad de ejercer alguno de nuestros derechos más adelante. Si en algún momento dado elegimos no hacer valer a un derecho que tenemos bajo este Contrato o bajo la ley aplicable, no renunciamos a ese derecho o a ningún otro derecho en un momento posterior o para eventos o sucesos posteriores.

16. Fuerza Mayor

En el evento en que el Sistema deje de funcionar o sea destruido a causa de un Evento de Fuerza Mayor, nosotros podremos suspender sus obligaciones bajo este Contrato hasta que el Sistema sea reparado, y los términos de este Contrato de Venta a Plazos y Garantía y del Contrato de Garantía mayo ser extendidos por un tiempo equivalente, siempre y cuando, i) usted nos notifique sobre el Evento de Fuerza Mayor y de su intención de basarse en el Evento de Fuerza Mayor a fin de suspender los pagos, y ii) las obligaciones de pago pueden ser suspendidas, y el Plazo del Contrato extendido sólo por la cantidad de tiempo que nosotros podamos determinar, a nuestra discreción, que el Evento de Fuerza Mayor exista y provea confirmación escrita del mismo. **Para evitar dudas, esta sección no es aplicable si el Sistema es destruido irreparablemente y es "Pérdida Total" tal como este término está definido en el Contrato de Garantía.**

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera del control de y no causada por la culpa o negligencia. Incluirá, sin limitación, la falla o interrupción de la producción, entrega o aceptación de electricidad debido a: un caso fortuito (acto de dios); guerra (declarada o no declarada); sabotaje; motín; insurrección; disturbios o disturbios civiles; acción militar o guerrillera; terrorismo; sanción económica o embargo; huelga civil, paro de trabajo, ralentización o bloqueo; explosión; fuego; terremoto; condiciones climáticas anormales o acciones de los elementos; huracán; inundación; tormentas eléctricas viento; sequía; la orden vinculante de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la omisión de actuar por



parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que tal acción haya sido solicitada oportunamente y se haya seguido diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red eléctrica, equipo, suministros o productos (pero no en la medida en que tal disponibilidad de cualquiera de los resultados anteriores resulte del hecho que el Contratista no haya ejercido una diligencia razonable); sobretensión o sobrecarga eléctrica causada por una persona que no sea el Contratista, incluyendo una tensión en el suministro de red fuera del rango estándar especificado por su compañía de servicio eléctrico; y falla del equipo no utilizado por el Sunnova o bajo su control.

17. Avisos y Consentimiento a Comunicaciones Electrónicas

Todos los avisos bajo este Contrato se harán por escrito y transmitidos por entrega personal, facsímil, correo electrónico, portal de clientes en línea, mensajería nocturna o certificada, o correo certificado con acuse de recibo y se considerarán recibidos en la fecha de entrega prometida luego de enviar por servicio de mensajería nocturna, o cinco (5) días luego del envío por correo, mediante entrega personal o con acuse de recibo de la transmisión electrónica. Usted acepta que se provean avisos en formato electrónico. Cada parte considerará un documento enviado por fax o enviado vía PDF como un documento original. Las notificaciones requeridas bajo este Acuerdo serán enviadas a usted en la dirección más reciente que usted nos haya ofrecido por escrito. El aviso a cualquiera de ustedes será aviso a todos (a menos que la ley aplicable requiera lo contrario).

18. No Hay Acuerdos Verbales

ESTE CONTRATO ESCRITO REPRESENTA EL ACUERDO FINAL ENTRE LAS PARTES CON RELACION AL PRESTAMO QUE LE HEMOS OTORGADO PARA LA COMPRA DEL SISTEMA Y SU COMPROMISO EN EL REPAGO DE LA MISMA Y, DE LO CONTRARIO, NO SE ENTENDERA OBJETADO O IMPUGNADO POR PREVIA EVIDENCIA COEXISTENTE O ACUERDOS VERBALES SUBSIGUIENTES. NO EXISTEN ACUERDOS VERBALES NO ESCRITOS ENTRE LAS PARTES.

Cualquier cambio a este Contrato deberá ser por escrito y firmado por la parte contra la cual se busca la ejecución.

19. Garantía

Los componentes del Sistema están cubiertos bajo la garantía aplicable del equipo o del fabricante. Además, el Contrato de Garantía cubre ciertos trabajos de mantenimiento rutinarios y reparaciones del Sistema e incluye ciertas garantías limitadas. Consulte el Contrato de Garantía para obtener más detalles. El Sistema no está cubierto por ninguna otra garantía por encima de las garantías aplicables del equipo o del fabricante excepto según se establece en el Contrato de Garantía o como específicamente es requerido por la ley aplicable.

No asumiremos ningún gasto ni responsabilidad por las reparaciones hechas por o para usted sin nuestra autorización por escrito y que no estén cubiertas por una garantía del fabricante u otra garantía aplicable o por el Contrato de Garantía. Usted cumplirá con cualquier solicitud para ayudarle a corregir defectos o realizar reparaciones cubiertas por la garantía del fabricante o por el Contrato de Garantía.

20. Precisión de Los Documentos Informativos e Informes de Crédito

Al firmar este Contrato, usted nos declara que toda la información que nos ha proporcionado (o ha hecho que otros nos proporcionen) con relación a este Contrato (incluyendo cualquier solicitud para este Contrato) es, según su conocimiento, verdadero, completo y exacto, no incluye información falsa o engañosa y no omite ninguna información relevante. Usted acepta que mientras usted mantenga un contrato con Acreedor podemos obtener sus registros de empleo e ingresos, sus informes crediticios, verificar sus referencias de crédito y podemos comprobar cualquiera de la información proporcionada a nosotros de cualquier fuente queelijamos.

Además, bajo petición, usted acepta que se nos proporcione información financiera actualizada sobre usted. Podremos proporcionar información bajo este Contrato a las agencias de crédito. Los pagos atrasados, los pagos perdidos u otros incumplimientos bajo este Contrato pueden reflejarse en su informe de crédito.

Notificación de informe de crédito. Según lo requiere la ley, se le notifica que un informe de crédito negativo que refleje su historial de crédito puede ser presentado a una agencia de



informes de crédito si no cumple con los términos de sus obligaciones de crédito.

21. Cesión

Usted no puede ceder sus derechos u obligaciones (incluyendo la transferencia de este Contrato a los compradores subsiguientes de su Residencia) bajo este Contrato sin nuestro consentimiento previo por escrito, el cual podemos retener a nuestra discreción.

Nosotros podemos vender, ceder o transferir nuestros derechos y obligaciones bajo este Contrato sin su permiso. Podemos vender, ceder o transferir este Contrato por una suma mayor o menor que la cantidad del Principal no pagado.

Si usted vende su Residencia, usted podrá transferir sus derechos y obligaciones bajo este Contrato y la Garantía Limitada a cualquier persona que compre su Propiedad, sujeto a nuestra discreción y siempre y cuando dicha persona cumpla nuestros requisitos de crédito. Si nosotros no aprobamos la transferencia o el nuevo propietario no cumple con nuestros requisitos de crédito, usted podrá prepagar el balance debido bajo este Contrato de acuerdo con la Sección 2, y usted podrá transferir sus derechos y sus obligaciones de no pago bajo el presente Contrato y el Contrato de Garantía a la persona que comprará su Residencia. Si usted vende su Residencia, debe notificarnos por escrito con antelación mínima de 30 días.

Usted acepta que nosotros nos reservamos el derecho de cobrar una tarifa de transferencia de \$250, la cual podría incrementar en cualquier momento para cubrir gastos sobreimpuestos, licencias, permisos y/o los costos y tarifas cobradas a Acreedor y/o sus subcontratistas por la compañía eléctrica o agencia gubernamental en relación con la transferencia del Sistema o servicios. Toda cesión de este Contrato realizada por usted en violación de esta disposición será automáticamente nula de pleno derecho desde un principio.

Bajo ninguna circunstancia usted podrá transferir o vender el Sistema o parte del él independientemente de la venta de su Propiedad.

22. Ley Aplicable

Excepto en la medida en que sea contrario a o reservado por la ley federal (incluyendo la Ley Federal de Arbitraje), la ley del estado donde esté ubicado el Sistema se aplicará a este

Contrato, sin tomar en cuenta los fundamentos de conflicto de leyes o la elección de derecho aplicable. Si alguna parte de este Contrato se determina que es inaplicable o inválida, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos o serán interpretadas o reescritas para hacerlas ejecutables.

23. Derecho Aplicable; Arbitraje

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL DERECHO A UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA O PLEITO DE CLASE O DE UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSI A ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

En esta sección, las palabras "usted" y "sus" significan cualquier persona que firma este Acuerdo o Contrato. A no ser que el contexto requiera lo contrario, las palabras "nosotros", "nos" y "nuestro" significan Sunnova y cualquier cesionario de este Acuerdo.

Las leyes del estado donde su Hogar está localizado regirán este Acuerdo sin dar lugar a conflictos de principios legales. Si usted se encuentra en incumplimiento de este Acuerdo, Sunnova podría escoger, a su entera discreción, remedios disponibles bajo los términos de este Acuerdo ya sean en ley, o en equidad. Acordamos las partes que cualquier otra disputa, reclamación o desacuerdo entre nosotros (una "Disputa") serán resueltas exclusivamente por arbitraje salvo lo dispuesto específicamente a continuación.

Las Disputas cubiertas bajo este Acuerdo incluyen, sin limitación: reclamos que surjan o estén relacionados con este Acuerdo; reclamos que surjan o estén relacionados con nuestra relación; reclamos que hayan surgido antes de este u otro Acuerdo (incluyendo, pero no limitado, reclamos relacionados con publicidad); reclamos de protección del consumidor, y reclamos bajo cualquier estatuto federal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El proceso de arbitraje, incluyendo la selección del árbitro, será administrado por American Arbitration Association (AAA) bajo sus Reglas de Arbitraje de Consumidores (las "Reglas") por un solo árbitro neutral acordado por las partes dentro de treinta (30) días del inicio del arbitraje. El arbitraje se regirá por la Ley de Arbitraje de



Puerto Rico (32 L.P.R.A. 3201) y de manera supletoria por la Ley Federal de Arbitraje (Título 9 del Código de Estado Unidos). Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios con el AAA. Para conocer más sobre el arbitraje, usted puede llamar a cualquier oficina de AAA o repasar los materiales en www.adr.org. El arbitraje se llevará a cabo en Puerto Rico, según acordado con el árbitro.

Si usted inicia el arbitraje, usted tendrá que pagar los derechos de presentación aplicables para consumidores por el AAA, excepto cuando esté prohibido por ley. Nosotros pagaremos el restante de los costos de arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del arbitraje. Cada parte sufragará y será responsable por sus propios honorarios de abogado, tarifa de testigos y costos salvo que el árbitro decida lo contrario.

AMBAS PARTES SE RESERVAN EL DERECHO DE UTILIZAR LOS TRIBUNALES ESTATALES PARA RECLAMACIONES MENORES DE \$15,000, A TENOR CON LA REGLA 60 DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE PUERTO RICO (32 L.P.R.A. AP. V, §R. 60) PREVIO A COMENZAR UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE, A TENOR CON LA REGLA 9 DE LAS REGLAS DE ARBITRAJE DE CONSUMIDORES DEL AAA.

Únicamente Disputas involucrándolo a usted y nosotros pueden ser atendidas mediante arbitraje. Los conflictos deben ser llevados a nombre de una persona o entidad y deben proceder de forma individual (no de clase, no representativa). El árbitro no adjudicará compensación o remedio alguno a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte del proceso de arbitraje. Si usted o nosotros iniciamos un procedimiento de arbitraje para una Disputa, ninguno de nosotros, ni ninguna otra persona, podrá proseguir la disputa en un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otro pleito representativo, ni se podrá proseguir cualquier disputa ya sea en su representación o la nuestra en cualquier litigio en cualquier tribunal o agencia administrativa, salvo lo dispuesto específicamente a continuación. Reclamos sobre cualquier Disputa y remedios seguidos como parte de un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otra acción representativa están sujetos a arbitraje

solo de manera individual (no de clase, no representativa), y el árbitro solo podrá conceder remedios de manera individual (no de clase, no representativa). Esto quiere decir que el arbitraje no podrá atender disputas involucrando otras personas con disputas similares a las disputas entre usted y nosotros.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o en equidad que un tribunal podría ordenar o conceder para con este acuerdo. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este acuerdo o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Todos los plazos de prescripción aplicables y pertinentes a cualquier controversia o disputa entre usted y nosotros aplicarán en todo procedimiento de arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

Si cualquier parte de este párrafo de esta Sección sea derogada por un árbitro o un tribunal que tenga jurisdicción sobre la Disputa, entonces toda esta sección (a excepción de esta frase y la siguiente oración) será automáticamente inaplicable a esa controversia.

AÚN EN CASO DE QUE SE DEROGUE CUALQUIER PARTE DE ESTA SECCIÓN, SEGÚN DESCRITO ANTERIORMENTE, TANTO USTED COMO NOSOTROS ACORDAMOS A RENUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN A CUALQUIER DISPUTA QUE PUEDA SURGIR ENTRE O LO INVOLUCRAN A USTED Y NOSOTROS, Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UN PLEITO DE CLASE O PROCEDIMIENTO SIMILAR RELACIONADO CON DICHA DISPUTA.

DADO A QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS SOMETER A ARBITRAJE TODAS LAS CONTROVERSIAS O DISPUTAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O A TENER UN JUICIO CON JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, SALVO LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS DE ARBITRAJE. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A



DocuSigned by:

Firma del Comprador:

Johanna Del M Cosme River
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

PARTICIPAR, NI PODRÁ PARTICIPAR, COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON ESTE ACUERDO. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE REVISIÓN DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

TODAS LAS DISPUTAS CONCERNIENTES A LA ARBITRABILIDAD DE UN RECLAMO (INCLUYENDO LAS DISPUTAS SOBRE EL ALCANCE, APLICABILIDAD, EJECUTABILIDAD, REVOCABILIDAD, O VALIDEZ DE LA ENMIENDA O DE ESTA SECCION SERA DECIDIDA POR EL ARBITRO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UN REMEDIO DE INTERDICTO DE UN TRIBUNAL CONTRA CONDUCTA QUE AMENAZA CAUSAR DAÑO IRREPARABLE, A TENOR CON LAS NORMAS DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE ÓRDENES O INTERDICTOS PROVISIONALES, TEMPOREROS O PERMANENTES; (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN PARA EJECUTAR O PONER EN VIGOR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS; U (III) EN CASO DE QUE SUNNOVA DECLARE VENCIDO EL CONTRATO, ENTABLAR UNA RECLAMACION EN COBRO TOTAL, YA SEA ANTE EL FORO DE ARBITRAJE, O ANTE LOS TRIBUNALES DE PUERTO RICO EN UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

USTED ENTIENDE QUE USTED ESTA ACORDANDO VOLUNTARIAMENTE A SOMETER A ARBITRAJE LAS DISPUTAS QUE SURJAN DE ESTE ACUERDO Y AUTORIZA Y DECLARA QUE HA LEÍDO ESTA SECCIÓN Y ESTA DE ACUERDO CON SUS TERMINOS:

24. Privacidad / Publicidad

Usted le otorga al Acreedor el derecho de usar, mostrar, compartir y anunciar públicamente las imágenes fotográficas, los detalles del Sistema, el precio y cualquier otra información de identificación no personal de su Sistema.

Iniciales del/los Comprador/es

25. Encabezamientos e Interpretación

Los encabezamientos de este Contrato son sólo por conveniencia o referencia, no limitan ni modifican sus términos y disposiciones. En algunas secciones usted podrá encontrar ejemplos. Usted reconoce que los ejemplos cubren algunas, pero no todas, las situaciones o elementos que cubiertos por la sección o el Contrato.

26. Indemnización

En la medida en que lo permita la ley, usted indemnizará, defenderá, protegerá, salvará y mantendrá a salvo a nosotros, a nuestros empleados, funcionarios, directores, agentes, sucesores y cesionarios de cualquier reclamación, acciones, costos y gastos de terceros, (incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados), daños, responsabilidades, sanciones, pérdidas, obligaciones, lesiones, demandas y gravámenes de cualquier tipo o naturaleza que surjan de, relacionados con, o resulten de su incumplimiento de este Contrato o su negligencia o mala conducta intencional. Las provisiones de este párrafo sobrevivirán a la terminación o expiración de este Contrato de Garantía.

27. Período de Cancelación

El Acuerdo de Mejoras para el Hogar está sujeto a un período de cancelación. Si el Acuerdo de Mejoras para el Hogar se cancela dentro del período de cancelación del Acuerdo de Mejoras para el Hogar, este Contrato de Venta al Por Menor a Plazos será automáticamente cancelado.

28. Aviso al Cesionario



EL CESIONARIO QUE RECIBA O ADQUIERA EL PRESENTE CONTRATO AL POR MENOR A PLAZOS O UN PAGARE RELACIONADO CON ESTE, QUEDARA SUJETO EN IGUALDAD DE CONDICIONES A CUALQUIER RECLAMACION O DEFENSA QUE EL COMPRADOR PUEDA INTERPONER EN CONTRA DEL ACREEDOR. EL CESIONARIO DEL CONTRATO TENDRA DERECHO A PRESENTAR CONTRA EL ACREEDOR TODAS LAS RECLAMACIONES Y DEFENSAS QUE EL COMPRADOR PUEDA LEVANTAR CONTRA EL ACREEDOR.



29. FIRMAS

PRECAUCIÓN - ES IMPORTANTE QUE LEA ESTE CONTRATO ANTES DE FIRMARLO. NO FIRME ESTE CONTRATO ANTES DE LEERLO O SI CONTIENE CUALQUIER ESPACIO EN BLANCO.

AL FIRMAR ABAJO, USTED RECONOCE QUE HA LEIDO TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO EL PROGRAMA 1 Y LAS DIVULGACIONES CONTENIDAS EN LOS PÁRRAFOS 3 - 5. USTED RECONOCE TAMBIÉN RECIBIR UNA COPIA FIEL Y EXACTA Y DEBIDAMENTE CUMPLETA DE TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LO FIRMA.

Contrato De Venta al Por Menor a Plazos

Nombre del Comprador: Johanna Del M Cosme Rivera

Firma: 
823B1EE0411E44C...

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT

Nombre del Co-Comprador (Si alguno):

Firma:

Fecha:

Acreedor: Sunnova Energy Corporation



John Santo Salvo

VP of Channel Operations

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT



PROGRAMA 1

CALENDARIO ESTIMADO DE PAGOS MENSUALES

Meses	Pagos realizados con débito automático (Con ACH)	Pagos realizados SIN débito automático (Sin ACH)
1-300	\$444.05	\$454.05



ANEJO 3

CONTRATO DE GARANTÍA PLATINUM

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL COMPRADOR	Johanna Del M Cosme Rivera 0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725	NOMBRE DEL CO-COMPRADOR (DE SER APLICABLE)	
UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN / RESIDENCIA DEL COMPRADOR	0 A34 PALMA REAL VALLE LOS PRADOS Caguas, PR 00725	NÚMERO DE CONTRATO	PR003699723

1. INTRODUCCIÓN

Usted, el Comprador y cualquier Comprador nombrado arriba, al firmar a continuación, están celebrando este Contrato de Garantía ("Garantía Limitada" o el "Contrato de Garantía") con Power Solar, LLC ("Proveedor", "nosotros" o "nuestro"). Según los términos de este Contrato de Garantía (que se celebra en conexión al Acuerdo de Mejoras para el Hogar), el Proveedor, o agentes o contratistas o subcontratistas nombrados por el Proveedor, proporcionará ciertas garantías para el sistema fotovoltaico y el sistema de almacenamiento de energía renovable (el "Sistema") que está comprando al Proveedor par ser instalado en la dirección que usted indicó más arriba (la "Propiedad" o su "Residencia"). El presente Contrato de Garantía comienza en la fecha en que el Sistema sea conectado a la red eléctrica (la "Fecha de Interconexión") y terminará 25 años luego de fecha en la que su primer pago mensual es debido bajo el Contrato de Venta a Plazos que usted esta celebrando con el Acreedor (el "Termino de Garantia")." Usted" y "Su" se refieren al Comprador y a cualquier Co-comprador nombrado aquí, individual o conjuntamente.

Este Contrato de Garantia requiere que las partes resuelvan sus diferencias mediante arbitraje en vez de demandas en tribunales, juicios con jurado y acciones de clase, los cuales no están permitidos.

El Sistema a ser instalado en la Propiedad y objeto de este Contrato de Garantía (incluye todos los herrajes de montaje y los accesorios y demás equipos según se describen más detalladamente en el Acuerdo de

Mejoras para el Hogar suscrito por usted y el Proveedor nombrado arriba).

2. GARANTÍAS LIMITADAS

a. Garantía del Sistema

Durante el Termino de Garantía completo, en condiciones normales de uso y servicio, el Sistema no tendrá defectos de fabricación, ni presentará defectos o fallas de materiales o componentes (en adelante, la "Garantía del Sistema"). En el evento de daños resultantes de una tormenta tropical, huracán o tifón ("Evento Climatológico Tropical") o de un terremoto, el Proveedor hará las reparaciones o (si lo considera necesario) reemplazará su Sistema, si dichas reparaciones o reemplazo no están cubiertas por su seguro.

b. Garantía de techo

Si se penetra su techo durante la instalación del Sistema, garantizaremos los daños causados al techo por nosotros o nuestros contratistas. Esta garantía de techo comenzará en la fecha en que comience la instalación del Sistema y correrá durante el período más largo entre (a) diez (10) años a partir del momento en que se completa la instalación del Sistema; y (b) la duración de cualquier garantía de instalación existente o norma de desempeño de constructor de vivienda nueva para su techo (en adelante, el "Período de garantía del Techo").

c. Promesa de reparación



Durante el Termino de Garantía completo, el Proveedor, a través de sus contratistas o subcontratistas, honrará la Garantía del Sistema y causará la reparación o el reemplazo de toda parte, material o componente defectuoso o la corrección de fallas de fábrica, sin cargo ni gastos para usted (incluidos todos los costos de mano de obra), cuando nos presenta un reclamo válido conforme a esta Garantía Limitada (en adelante, la "Promesa de Reparación"). Si nuestros contratistas dañan su Residencia, sus pertenencias o su Propiedad, haremos que nuestros contratistas reparen el daño causado o le paguen por los daños según se describe a continuación en la Sección 4. El Proveedor podrá utilizar partes nuevas o reparadas al realizar reparaciones o reemplazos. El Proveedor también podrá, sin costo adicional para usted, mejorar o realizar adiciones a cualquier parte del Sistema para asegurarse de que opere según las garantías establecidas en este Contrato de Garantía. Las reparaciones cosméticas que no suponen seguridad o desempeño se realizarán a criterio del Proveedor.

d. Garantía de la Batería (ESS)

El ESS para su Sistema está cubierto por una garantía del fabricante ("Garantía del Fabricante") que garantiza que su ESS funcionará a los niveles especificados en la misma. Usted reconoce que ha recibido una copia de la Garantía del Fabricante y el manual de usuario con este Contrato. Consulte la Garantía del Fabricante para obtener información específica sobre el funcionamiento del ESS. Si el ESS no funciona dentro de los niveles especificados por la Garantía del Fabricante, nosotros repararemos el ESS, buscaremos un reemplazo bajo la Garantía del Fabricante, o reemplazaremos el ESS a nuestra expensa a fin de asegurar que el ESS funcione dentro de los niveles de la Garantía del Fabricante durante el Termino de Garantía. Cualquier reemplazo o reparación bajo esta Sección está sujeta a las circunstancias descritas en las Secciones 5 y 9 identificadas abajo.

Usted autoriza al Proveedor a manejar el uso de energía almacenada, a su discreción. Esto incluye el envío de energía en exceso a la red de energía eléctrica, de ser aplicable, a fin de maximizar sus beneficios de energía.

e. Operación del Sistema y Acortamiento de Energía (Curtailment)

Su Sistema y el ESS están diseñados para exportar a la compañía eléctrica el exceso de

energía producida por el Sistema. Sin embargo, en el evento en que la red eléctrica no esté en funcionamiento, el sistema no podrá exportar dicha energía a la compañía eléctrica durante el tiempo en que no haya servicio por parte de la red eléctrica, y usted podría presentar acortamiento y/o pérdida en la energía solar producida por el sistema (conocido en inglés como curtailment).

DS
Iniciales del/los Comprador/es
JDMCR

f. Duración de la Garantía

Las garantías en la Sección 2 arriba comenzarán en la Fecha de Interconexión y continuarán durante el Termino de Garantía completo.

El Período de Garantía del Techo podrá ser más corto que la Garantía del Sistema, como se describe en la Sección 2 anterior.

El Periodo de Garantía del Fabricante es aproximadamente 10 años con respecto de la capacidad del Sistema y aproximadamente 5 años para defectos de diseño o producto (sujeto a variaciones en su Garantía del Fabricante específica). El Período de Garantía del Fabricante podría reducirse sustancialmente si la conexión a internet se interrumpe por un periodo prolongado.

Si usted ha asumido un Contrato existente, entonces esta Garantía Limitada lo cubrirá durante el tiempo restante del Termino de Garantía.

g. Proceso de Reclamos

Usted puede hacer una reclamación:

- (i) Enviándonos correo electrónico a la dirección de correo electrónico que le proporcionamos después de la instalación o a servicioalcliente@sunnova.com;
- (ii) Escribiendo una carta a nuestra dirección postal, tal como se identifica en el Acuerdo de Mejoras para el Hogar o que se le proporciona después de la Interconexión, y enviarla por correo nocturno con un servicio bien conocido; o
- (iii) Creando una reclamación a través de nuestro portal de clientes en línea de Sunnova.

h. Garantía Limitada Transferible

El Proveedor aceptará y honrará cualquier reclamación de Garantía válida y debidamente



presentada durante el Término de Garantía por cualquier persona que adquiera el Sistema de usted conforme a los términos y condiciones del Contrato de Venta al Por Menor a Plazos.

i. Exclusiones y Excepciones de Responsabilidad

Las garantías provistas en este Contrato de Garantía no aplicarán a cualquier reparación, reemplazo o corrección requerida en los siguientes casos:

- (i) Alguien diferente al Proveedor o quien el Proveedor autorice instaló, quitó, reinstaló o reparó el Sistema;
- (ii) Falta de producción de energía debido a la destrucción o daño al Sistema, o su habilidad de almacenar energía de manera segura, que no haya sido causado por el Proveedor o alguien que haya sido autorizado/da por el Proveedor;
- (iii) Su incumplimiento de obligaciones bajo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos (ej. Usted altera el Sistema);
- (iv) Su incumplimiento de obligaciones de este Contrato de Garantía, incluyendo si usted no está disponible para proveer acceso o asistencia para diagnosticar o reparar algún problema; si usted no mantiene el Sistema como está establecido de acuerdo a los manuales de operación del Sistema (incluyendo las baterías); si usted no provee información de garantía; y/o si no provee asistencia en la obtención de cualquier garantía del fabricante;
- (v) Cualquier Evento de Causa Mayor (tal como está definido en la Sección 5 abajo) excepto que nosotros haremos las reparaciones y/o reemplazo de las partes defectuosas causados por un terremoto o por un Evento Climatológico Tropical;
- (vi) Cualquier falla o pérdida de producción no causada por un defecto del Sistema (ej. el Sistema no produce energía debido a que he ha removido para hacer reparaciones del techo o usted nos ha solicitado que movamos el inversor a un área sin sombra);
- (vii) Robo o vandalismo del Sistema;

- (viii) Una sobrecarga de voltaje causada por alguien diferente al Proveedor, incluyendo generación de voltaje de la red eléctrica fuera de los rangos especificados por la compañía de electricidad o de las especificaciones del Sistema, o como resultado de un apagón local o pérdida de energía; y
- (ix) Cambio de uso de la Propiedad o cualquier edificio en o cerca al a Propiedad que pueda afectar el aislamiento sin la autorización previa y escrita del Proveedor.

Esta Garantía Limitada le otorga derechos legales específicos, y usted también podría tener otros derechos que podrían variar de estado a estado.

Esta Garantía Limitada no garantiza un funcionamiento eléctrico específico de su Sistema adicional a lo descrito arriba.

LAS GARANTIAS LIMITADAS DESCRITAS EN ESTA SECCION SON SOLO GARANTIAS EXPRESAS HECHAS POR EL PROVEEDOR CON RESPECTO DEL SISTEMA. EL PROVEEDOR NIEGA Y, CUALQUIER BENEFICIARIO DE ESTA GARANTIA LIMITADA RENUNCIA A CUALQUIER GARANTIA RELACIONADA CON AHORROS DE GASTOS AL USAR EL SISTEMA. SIN LIMITACION DE LO ANTERIOR, Y EN CUANTO ESTE PERMITIDO POR LEY, NO EXISTEN OTRAS REPRESENTACIONES O GARANTIAS, EXPRESAS NI IMPLICITAS, DE COMERCIABILIDAD, APTITUD PARA CUALQUIER PROPOSITO, CONDICION, DISEÑO, CAPACIDAD, IDONEIDAD O FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA O SU INSTALACION. ESTAS LIMITACIONES ESTARÁN SUJETAS A LO PERMITIDO CONFORME LAS LEYES APLICABLES DONDE UBICA LA PROPIEDAD.

j. Sus Obligaciones Adicionales

Usted le otorga al Proveedor y sus empleados, agentes y contratistas el derecho a acceder razonablemente toda su propiedad en cuanto sea necesario para propósitos de cumplir con este Contrato de Garantía.

Si usted desea reparar o hacerle mejoras a su Propiedad que podrían interferir con el Sistema, usted solo podrá remover y reemplazar el Sistema de acuerdo con la Sección 4 de este Contrato de Garantía.

Durante el Período de Garantía usted acepta:



- (i) usar el Sistema cuidadosamente, mantenerla en buen estado, y usar esfuerzos razonables para evitar daños al mismo;
- (ii) seguir todas las advertencias de seguridad e instrucciones de instalación y operación incluidas en la documentación que le proporcionamos para el Sistema;
- (iii) sólo reparar el Sistema de conformidad con el Contrato de Garantía y cooperar razonablemente cuando se están realizando reparaciones;
- (iv) cumplir con sus obligaciones bajo el Contrato de Garantía y el Contrato de Venta a Plazo y no tomar o dejar de tomar ninguna acción que pudiera hacer que el Contrato de Garantía sea cancelado o terminado, descalificar al Sistema de continuar con la elegibilidad para mantenimiento, reparaciones u otros servicios disponibles bajo el Contrato de Garantía, o de otra manera descalificar o anular cualquier garantía de o garantía de fabricación del equipo aplicable a cualquier componente del Sistema;
- (v) hacerse responsable por proveer espacio accesible o cualquier condición en su Propiedad que pueda afectar la instalación u operación del Sistema y el ESS;
- (vi) hacerse responsable por la integridad estructural de la Propiedad en donde el Sistema será instalado. Usted consiente que nosotros no somos responsables por ninguna condición conocida o no de la propiedad;
- (vii) no remover los sellos o etiquetas de identificación del Sistema;
- (viii) permitirnos, después de darle un aviso razonable, acceso para instalar, reparar e inspeccionar el Sistema (incluyendo las baterías) para el funcionamiento correcto, como razonablemente lo determinemos necesario;
- (ix) usar el Sistema en conexión con el Sistema principalmente para fines personales, familiares o domésticos, y no para calentar una piscina;
- (x) no realizar actividad, ni permitir o dejar que exista alguna condición o circunstancia que pueda causar que el Sistema no funcione en la Propiedad según lo previsto;
- (xi) no utilizar el Sistema para cualquier propósito ilícito;
- (xii) notificarnos si cree que el Sistema está dañado o parece inseguro, si el Sistema es hurtado, y antes de cambiar de proveedor de energía;
- (xiii) obtener nuestro permiso por escrito antes de realizar cualquier cambio al Sistema;
- (xiv) no vender, transferir o arrendar el Sistema, excepto por lo dispuesto el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos, o utilizarlo como garantía para un préstamo con otro acreedor;
- (xv) no permitir que ningún otro derecho de garantía o gravamen bajo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos se adhiera al Sistema, ya sea por su acción, inacción o por aplicación de ley;
- (xvi) notificar por escrito de cualquier reclamación de terceros sobre el Sistema (incluyendo cualquier parte del Sistema) o cualquier intento de terceros de recuperar, excluir o vender el Sistema (incluyendo cualquier parte del Sistema), inmediatamente después de que usted descubra o tenga motivos para sospechar de tal reclamación o intento de un tercero;
- (xvii) permitir acceso a la información de su proveedor de servicio eléctrico y de aquellos sitios donde se almacene información de uso electrónico, con relación a su consumo de energía y tramitar un acuerdo de acceso de terceros para estos propósitos según sea necesario; y
- (xviii) devolver los documentos que le enviamos para su firma (como formularios de solicitud de incentivos) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo.
- (xix) Cooperar con el Proveedor o cualquier tercera parte con respecto a cualquier requerimiento de información debido al dano del Sistema causado por un Evento Climatológico Tropical.

Firma del Comprador:

DocuSigned by:
Johanna Del M Cosme Rivera
823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:



3. ESTÁNDARES DEL PROVEEDOR

A los efectos de esta Garantía Limitada, los estándares para nuestro desempeño serán (a) estándares profesionales normales de desempeño dentro de la industria de generación de energía solar fotovoltaica en el mercado relevante; y (b) Prácticas Eléctricas Prudentes. "**Prácticas Eléctricas Prudentes**" significa aquellas prácticas, que se cambian de vez en cuando, que están involucradas o aprobadas por una porción significativa de la industria de generación eléctrica de energía solar que opera en los Estados Unidos para operar el equipo eléctrico legalmente y con razonable seguridad, eficiencia y economía.

4. REPARACIÓN O ELIMINACIÓN DEL SISTEMA E INFORMACIÓN Y DATOS

Usted acuerda que si (a) el Sistema necesita reparaciones que no sean responsabilidad del Proveedor bajo esta Garantía Limitada, o (b) el Sistema debe retirarse y volver a instalarse para facilitar la remodelación de su Residencia, usted hará que el Proveedor o sus proveedores de servicio autorizados realicen, a su cargo, dichas reparaciones, retiro y reinstalación tomando en cuenta el tiempo y los materiales necesarios.

Usted acepta que el Proveedor y los agentes o contratistas o subcontratistas nombrados por el Proveedor tienen derecho a recopilar y retener información y datos relativos al Sistema, incluyendo, pero no limitado a los datos y el desempeño del equipo, y que el Proveedor tiene derecho a compartir dicha información con los agentes y contratistas del Proveedor. Usted acuerda que el Proveedor tenga acceso a toda la información y datos relativos al Sistema que se generen.

5. USO DEL PROVEEDOR SOBRE LA ENERGÍA DE LAS BATERIAS

Usted acepta que su Proveedor debiera tener el derecho a remotamente monitorear, actualizar, controlar y canalizar la energía a ser guardada o descargada del EES (baterías) sin previa notificación con la finalidad de incrementar su ahorro de energía, prepararlo para un posible corte eléctrico o prepararlo para que participe en programas de terceros (incluyendo sin limitación a programas de compañías eléctricas) o participar en programas de manejo de energía en su área. Si el Proveedor cambia el modo de sus baterías para descargar o reservar, usted se beneficiará del uso directo de energía descargada o reservada o el recibo del crédito por el medidor neto, como sea aplicable en su compañía de energía. El Proveedor además acuerda que el descargar

remotamente sus baterías no causará alteración de la garantía de sus baterías, y en estos programas manejados por el Proveedor, el Proveedor mantendrá una reserva de no menos de 20% de carga en sus baterías siguiendo dicha descarga en coordinación con el programa de terceros.

Usted acepta y acuerda que el Proveedor puede recibir compensación como resultado de su participación e un programa de manejo de energía incluyendo pero sin limitación, cambios de carga, capacidad, manejo del coltaje, o cualquier otro uso de las nbaterías dentro de los parámetros aquí definidos. Usted acepta que a cambio de otorgarle al proveedor la habilidad de controlar la batería y recibir compensación como resultado de su participación en un programa de manejo de energía, usted ha recibido un precio beneficioso por su Sistema, incluyendo el ESS, y usted por medio de la presente renuncia a todos y cada uno de los reclamos por compensación en contra del Proveedor o una tercera parte. No obstante, el Proveedor cada cierto tiempo podría ofrecerle oportunidades adicionales para que usted participe en programas de terceras partes sujeto a un acuerdo por separado, y usted podrá ser elegible a recibir compensación del Proveedor en conexión con dichos programas.

Usted acuerda que los derechos a manejar remotamente y descargar contenidos en esta Sección son exclusivos y no podrán ser transferidos por usted a terceras partes sin nuestra previa autorización por escrito. Usted acuerda también que dicha cesión, alquiler o permiso para manejar remotamente y desaccagar por usted sin nuestra previa autorización por escrito será una violación de esta Sección y se considerará nula.

6. ENERGÍA DE RESERVA

El Proveedor puede dirigir el uso o exportación dentro de circunstancias limitadas descritas arriba en la sección "Uso del proveedor sobre la energía de las baterías" hasta un 80% de la energía reservada en el ESS. Usted acepta y acuerda que solo la energía del ESS, si hubiere, al momento de un corte eléctrico estará disponible como su sergia de reserva así como cualquier energía adicional producida y cargada por su Sistema Solar durante el corte. Sunnova no provee garantías de que la capacidad de reserva estará disponible durante la interrupción del servicio en un corte eléctrico. Usted acepta que el proveedor no será responsable en el caso que el ESS falle en proveerle energía de reserva y el proveedor rechaza cualquier responsabilidad independientemente de la causa de la falla. **NO DEPENDA DE LA RESERVA DE ENERGÍA DE SUS BATERIAS PARA PROVEER ENERGÍA A**



ALGUN EQUIPO MEDICO. SI USTED TIENE UN EQUIPO MEDICO CRITICO QUE NECESITE ENERGIA ELECTRICA, CONTACTE A SU SERVICIO DE EMERGENCIA LOCAL O LLAME AL 911.

7. FUERZA MAYOR

Si el Proveedor no puede cumplir todas o algunas de sus obligaciones bajo esta Garantía Limitada debido a un Evento de Fuerza Mayor, el Proveedor será excusado de cualquier actuación que sea afectado por el Evento de Fuerza Mayor, siempre que:

- (i) El Proveedor, tan pronto como sea razonablemente práctico, le de aviso describiendo el Evento de Fuerza Mayor;
- (ii) La suspensión de las obligaciones del Proveedor no tenga una alcance ni duración mayor a lo requerido como consecuencia del Evento de Fuerza Mayor (es decir, cuando un Evento de Fuerza Mayor haya terminado, haremos reparaciones); y
- (iii) Ninguna obligación del Proveedor que surgiera antes del Evento de Fuerza Mayor que pudiera y debiera haberse realizado completamente antes de que dicho Evento de Fuerza Mayor será excusado como resultado de dicho Evento de Fuerza Mayor.

"Evento de Fuerza Mayor" significa cualquier evento, condición o circunstancia fuera del control de y no causada por la culpa o negligencia del Proveedor. Incluirá, sin limitación, el fallo o interrupción de la producción, entrega o aceptación de electricidad debido a: un caso fortuito; guerra (declarada o no declarada); sabotaje; motín; insurrección; disturbios o disturbios civiles; acción militar o guerrillera; terrorismo; sanción económica o embargo; huelga civil, paro de trabajo, ralentización o bloqueo; explosión; fuego; terremoto; pandemia; condiciones climáticas anormales o acciones de los elementos; huracán; inundación; tormentas eléctricas; viento; sequía; la orden vinculante de cualquier autoridad gubernamental (siempre que dicha orden haya sido resistida de buena fe por todos los medios legales razonables); la omisión de actuar por parte de cualquier autoridad gubernamental (siempre que tal acción haya sido solicitada oportunamente y se haya seguido diligentemente); falta de disponibilidad de energía de la red eléctrica, equipo, suministros o productos (pero no en la medida en que tal disponibilidad de cualquiera de los resultados anteriores resulte del hecho que el Proveedor no haya ejercido una diligencia razonable); sobretensión o sobrecarga eléctrica causada por una persona que no sea el Proveedor, incluyendo una

tensión en el suministro de red fuera del rango estándar especificado por su compañía de servicio eléctrico; y falla del equipo no utilizado por el Proveedor o bajo su control.

Los plazos de ejecución bajo este Contrato se considerarán extendidos por un período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a tales condiciones. En ciertas circunstancias, donde el Sistema necesite ser reparado, pero el acceso es limitado debido a un Evento de Fuerza Mayor, las obligaciones bajo el Contrato de Garantía y el Contrato de Venta a Plazos podrán ser suspendidas a entera discreción del Proveedor, durante el Evento de Fuerza Mayor, y el término del Contrato de Garantía y del Contrato de Venta a Plazos será extendido por el período de tiempo equivalente al tiempo perdido debido a las condiciones del Evento de Fuerza Mayor. **Para evitar dudas, esta sección no es aplicable si el Sistema es destruido irreparablemente y es "Pérdida Total" tal como este término está definido en el Contrato de Garantía.**

8. LIMITACIONES EN LA RESPONSABILIDAD

a. Daños y perjuicios consecuentes

USTED PUEDE SOLAMENTE RECUPERAR DAÑOS DIRECTOS BAJO ESTA GARANTÍA LIMITADA, Y EN NINGÚN CASO EL PROVEEDOR O SUS AGENTES O CONTRATISTAS SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED POR DERECHOS ESPECIALES, INDIRECTOS, PUNITIVOS, EJEMPLARES, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENTES, POR LO QUE ESTAS LIMITACIONES ESTARÁN SUJETAS A LO PERMITIDO CONFORME ALAS LEYES APLICABLES DONDE UBICA LA PROPIEDAD.

b. Limitación de la duración de las garantías implícitas

EN CASO DE QUE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR Y COMERCIALIZACIÓN QUE SE PRODUZCA BAJO EL DERECHO ESTATAL, NO SE PUEDA EXCLUIR, DICHAS GARANTÍAS EN NINGÚN CASO SE EXTENDERÁN MÁS ALLÁ DE LA EXPIRACIÓN DE CUALQUIER PERÍODO DE GARANTÍA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA. ALGUNOS ESTADOS



NO PERMITEN LIMITACIONES EN LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA, POR LO QUE ESTAS LIMITACIONES ESTARÁN SUJETAS A LO PERMITIDO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES DONDE UBICA LA PROPIEDAD.

c. Límite de responsabilidad

No obstante, cualquier otra disposición de esta Garantía Limitada en contrario, y sujeto a la legislación local, la responsabilidad total del Proveedor que surja de o esté relacionada con esta Garantía Limitada por daños a su Residencia, pertenencias y Propiedad no excederá en ningún caso de quinientos mil dólares (\$500,000).

9. AVISOS

a. Al Proveedor

Todos los avisos bajo este Contrato de Garantía se harán al Proveedor en la dirección indicada en el Acuerdo de Mejoras para el Hogar o cualquier dirección subsiguiente proporcionada a usted por el Proveedor.

b. Al Comprador

Todos los avisos bajo este Contrato de Garantía serán hechos al Comprador en la dirección indicada en este Contrato de Garantía, a través del portal Sunnova, o cualquier dirección posterior que usted nos proporcione para este Contrato de Garantía.

10. CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ESTA GARANTÍA LIMITADA

El Proveedor puede ceder sus derechos u obligaciones bajo este Contrato de Garantía a un tercero sin su consentimiento, siempre y cuando cualquier asignación de las obligaciones del Proveedor bajo este Contrato de Garantía corresponda a una parte profesionalmente y financieramente calificada para cumplir con dicha obligación. Este Contrato de Garantía protege solamente a la persona dueña del Sistema. Sus derechos y obligaciones bajo este Contrato de Garantía serán transferidos automáticamente a cualquier persona que compre o adquiera el Sistema de usted, en la medida permitida bajo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos.

11. DERECHO APLICABLE; ARBITRAJE

POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE ESTA SECCIÓN. EL ARBITRAJE REEMPLAZA EL DERECHO DE IR AL TRIBUNAL O AGENCIA ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO EL DERECHO A

UN JURADO Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA DEMANDA O PLEITO DE CLASE O DE UN PROCEDIMIENTO SIMILAR. EN EL ARBITRAJE, LA CONTROVERSIA ES RESUELTA POR UN ÁRBITRO EN VEZ DE UN JUEZ O JURADO.

En esta sección, las palabras “usted” y “sus” significan cualquier persona que firma este Acuerdo o Contrato. A no ser que el contexto requiera lo contrario, las palabras “nosotros”, “nos” y “nuestro” significan Sunnova y cualquier cesionario de este Acuerdo.

Las leyes del estado donde su Hogar está localizado regirán este Acuerdo sin dar lugar a conflictos de principios legales. Si usted se encuentra en incumplimiento de este Acuerdo, Sunnova podría escoger, a su entera discreción, remedios disponibles bajo los términos de este Acuerdo ya sean en ley, o en equidad. Acordamos las partes que cualquier otra disputa, reclamación o desacuerdo entre nosotros (una "Disputa") serán resueltas exclusivamente por arbitraje salvo lo dispuesto específicamente a continuación.

Las Disputas cubiertas bajo este Acuerdo incluyen, sin limitación: reclamos que surjan o estén relacionados con este Acuerdo; reclamos que surjan o estén relacionados con nuestra relación; reclamos que hayan surgido antes de este u otro Acuerdo (incluyendo, pero no limitado, reclamos relacionados con publicidad); reclamos de protección del consumidor, y reclamos bajo cualquier estatuto federal o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El proceso de arbitraje, incluyendo la selección del árbitro, será administrado por American Arbitration Association (AAA) bajo sus Reglas de Arbitraje de Consumidores (las “Reglas”) por un solo árbitro neutral acordado por las partes dentro de treinta (30) días del inicio del arbitraje. El arbitraje se regirá por la Ley de Arbitraje de Puerto Rico (32 L.P.R.A. 3201) y de manera supletoria por la Ley Federal de Arbitraje (Título 9 del Código de Estado Unidos). Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de arbitraje mediante la presentación de los formularios necesarios con el AAA. Para conocer más sobre el arbitraje, usted puede llamar a cualquier oficina de AAA o repasar los materiales en www.adr.org. El arbitraje se llevará a cabo en Puerto Rico, según acordado con el árbitro.

Si usted inicia el arbitraje, usted tendrá que pagar los derechos de presentación aplicables para consumidores por el AAA, excepto cuando esté prohibido por ley. Nosotros pagaremos el restante de los costos de arbitraje. Si nosotros iniciamos el arbitraje, tendremos que pagar todos los costos de presentación y todos los honorarios y gastos del



arbitraje. Cada parte sufragará y será responsable por sus propios honorarios de abogado, tarifa de testigos y costos salvo que el árbitro decida lo contrario.

AMBAS PARTES SE RESERVAN EL DERECHO DE UTILIZAR LOS TRIBUNALES ESTATALES PARA RECLAMACIONES MENORES DE \$15,000, A TENOR CON LA REGLA 60 DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE PUERTO RICO (32 L.P.R.A. AP. V, §R. 60) PREVIO A COMENZAR UN PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE, A TENOR CON LA REGLA 9 DE LAS REGLAS DE ARBITRAJE DE CONSUMIDORES DEL AAA.

Únicamente Disputas involucrándolo a usted y nosotros pueden ser atendidas mediante arbitraje. Los conflictos deben ser llevados a nombre de una persona o entidad y deben proceder de forma individual (no de clase, no representativa). El árbitro no adjudicará compensación o remedio alguno a favor o en contra de cualquier persona que no sea parte del proceso de arbitraje. Si usted o nosotros iniciamos un procedimiento de arbitraje para una Disputa, ninguno de nosotros, ni ninguna otra persona, podrá proseguir la disputa en un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otro pleito representativo, ni se podrá proseguir cualquier disputa ya sea en su representación o la nuestra en cualquier litigio en cualquier tribunal o agencia administrativa, salvo lo dispuesto específicamente a continuación. Reclamamos sobre cualquier Disputa y remedios seguidos como parte de un pleito de clase, arbitraje de clase, "Private Attorney General Action" u otra acción representativa están sujetos a arbitraje solo de manera individual (no de clase, no representativa), y el árbitro solo podrá conceder remedios de manera individual (no de clase, no representativa). Esto quiere decir que el arbitraje no podrá atender disputas involucrando otras personas con disputas similares a las disputas entre usted y nosotros.

El árbitro tendrá la autoridad para adjudicar cualquier recurso o compensación legal o en equidad que un tribunal podría ordenar o conceder para con este acuerdo. Sin embargo, el árbitro no está autorizado a cambiar o modificar los términos de este acuerdo o a efectuar cualquier dictamen que pudiera extenderse a cualquier transacción que no sea la suya. Todos los plazos de prescripción aplicables y pertinentes a cualquier controversia o disputa entre usted y nosotros aplicarán en todo procedimiento de arbitraje entre nosotros. El Árbitro emitirá una decisión o dictamen por escrito, indicando brevemente las principales conclusiones de hecho y conclusiones de derecho.

Si cualquier parte de este párrafo de esta Sección sea derogada por un árbitro o un tribunal que tenga jurisdicción sobre la Disputa, entonces toda esta

sección (a excepción de esta frase y la siguiente oración) será automáticamente inaplicable a esa controversia.

AÚN EN CASO DE QUE SE DEROGUE CUALQUIER PARTE DE ESTA SECCIÓN, SEGÚN DESCRITO ANTERIORMENTE, TANTO USTED COMO NOSOTROS ACORDAMOS A RENUNCIAR AL DERECHO A JUICIO POR JURADO EN RELACIÓN A CUALQUIER DISPUTA QUE PUEDA SURGIR ENTRE O LO INVOLUCRAN A USTED Y NOSOTROS, Y EL DERECHO A PARTICIPAR EN UN PLEITO DE CLASE O PROCEDIMIENTO SIMILAR RELACIONADO CON DICHA DISPUTA.

DADO A QUE USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS SOMETER A ARBITRAJE TODAS LAS CONTROVERSIAS O DISPUTAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO FINAL DE ESTA SECCIÓN, NINGUNO DE NOSOTROS TENDRÁ DERECHO A RESOLVER ESA CONTROVERSIA EN UN TRIBUNAL O A TENER UN JUICIO CON JURADO SOBRE ESA CONTROVERSIA O A REALIZAR DESCUBRIMIENTO DE PRUEBA, SALVO LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS DE ARBITRAJE. ADEMÁS, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR, NI PODRÁ PARTICIPAR, COMO REPRESENTANTE O MIEMBRO DE CUALQUIER CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER CONTROVERSIA RELACIONADA CON ESTE ACUERDO. LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ FINAL Y VINCULANTE PARA LAS PARTES Y SE PUEDE REGISTRAR Y HACER CUMPLIR EN CUALQUIER TRIBUNAL COMPETENTE, EXCEPTO EN LA MEDIDA EN QUE SEA OBJETO DE REVISIÓN DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE QUE GOBIERNA LOS DICTÁMENES ARBITRALES. OTROS DERECHOS QUE USTED O NOSOTROS TENDRÍAMOS EN EL TRIBUNAL TAMBIÉN PODRÍAN NO ESTAR DISPONIBLES EN EL ARBITRAJE.

TODAS LAS DISPUTAS CONCERNIENTES A LA ARBITRABILIDAD DE UN RECLAMO (INCLUYENDO LAS DISPUTAS SOBRE EL ALCANCE, APLICABILIDAD, EJECUTABILIDAD, REVOCABILIDAD, O VALIDEZ DE LA ENMIENDA O DE ESTA SECCION SERA DECIDIDA POR EL ARBITRO.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, NADA DE LO AQUÍ CONTENIDO IMPEDIRÁ EL DERECHO DE SUNNOVA A: (I) OBTENER UN REMEDIO DE INTERDICTO DE UN TRIBUNAL CONTRA CONDUCTA QUE AMENAZA CAUSAR DAÑO IRREPARABLE, A TENOR CON LAS NORMAS DE EQUIDAD, INCLUYENDO LAS NORMAS PERTINENTES PARA LA OBTENCIÓN DE



ÓRDENES O INTERDICTOS PROVISIONALES, TEMPOREROS O PERMANENTES; (II) OBTENER UNA SENTENCIA DE UN TRIBUNAL QUE TENGA JURISDICCIÓN PARA EJECUTAR O PONER EN VIGOR EL DICTAMEN DE LOS ÁRBITROS; U (III) EN CASO DE QUE SUNNOVA DECLARE VENCIDO EL CONTRATO, ENTABLAR UNA RECLAMACION EN COBRO TOTAL, YA SEA ANTE EL FORO DE ARBITRAJE, O ANTE LOS TRIBUNALES DE PUERTO RICO EN UN PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE COBRO DE DINERO E INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

USTED ENTIENDE QUE USTED ESTA ACORDANDO VOLUNTARIAMENTE A SOMETER A ARBITRAJE LAS DISPUTAS QUE SURJAN DE ESTE ACUERDO Y AUTORIZA Y DECLARA QUE HA LEÍDO ESTA SECCIÓN Y ESTA DE ACUERDO CON SUS TERMINOS.

DocuSigned by:

Firma del Comprador:

Johanna Del M Cosme Rivera

823B1EE0411E44C...

Firma del Co-Comprador:

obligados a cumplir con todas las obligaciones del Comprador o Co-Comprador en virtud de este Contrato de Garantía. En la medida en que nosotros y/o Sunnova tenga un gravamen mobiliario en el Sistema, podemos liberar nuestra garantía real en el Sistema sin afectar la obligación de ningún Comprador o Co-Comprador bajo este Contrato de Garantía. Este Contrato de Garantía será obligatorio para cada uno de sus herederos y representantes legales y también podemos hacer cumplir este Contrato de Garantía contra sus herederos o representantes legales.

14. DERECHO A CANCELAR

Usted está firmando voluntariamente este Contrato de Garantía en relación con un Acuerdo de Mejoras para el Hogar y un Contrato de Venta al Por Menor a Plazos entre usted y el Proveedor y Acreedor, respectivamente. Si usted cancela el Acuerdo de Mejoras para el Hogar durante el período de cancelación de 7 días hábiles descrito en Acuerdo de Mejoras para el Hogar, este Contrato de Garantía y el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos se cancelarán automáticamente.

12. LEY APLICABLE

Excepto en la medida en que sea incompatible con la Ley Federal de Arbitraje, la ley del estado donde se encuentre el Sistema se aplicará a este Contrato de Garantía, sin tomar en cuenta los principios de conflicto de leyes o la elección de derecho aplicable. Si alguna parte de este Contrato de Garantía se determina que es inaplicable o inválida, las disposiciones restantes se aplicarán de acuerdo con sus términos o serán interpretadas o reescritas para hacerlas ejecutables.

13. CADA PERSONA RESPONSABLE

Cada persona que firme este Contrato de Garantía como Comprador o Co-Comprador será responsable individual y solidariamente de todas las obligaciones del Comprador o Co-Comprador bajo este Contrato de Garantía. Esto significa que podemos hacer valer nuestros derechos contra cualquiera de ustedes individualmente o contra algunos o todos ustedes juntos por cualquier obligación del Comprador o Co-Comprador bajo este Contrato de Garantía. Podemos liberar cualquier Comprador o Co-Comprador y todo comprador y comprador restante seguirán siendo

15. INCUMPLIMIENTO

Usted estará en incumplimiento si usted, o cualquier Co-Comprador que firma este Contrato de Garantía, comete fraude, no cumple con alguna otra promesa en este Contrato de Garantía, incumple cualquier obligación bajo este Contrato de Garantía o haga cualquier representación falsa o engañosa en este Contrato de Garantía o en la solicitud relacionada con este Contrato de Garantía. Si usted está en incumplimientos, las Garantías Limitadas previstas en este Contrato serán nulas.

Si usted está en incumplimiento bajo el Contrato de Venta al Por Menor a Plazos o el Acuerdo de Mejoras para el Hogar, también está en incumplimiento bajo este Contrato de Garantía.

EL RESTO DE LA PAGINA SE DEJO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

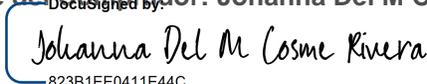


16. FIRMAS

PRECAUCIÓN - ES IMPORTANTE QUE LEA ESTE CONTRATO ANTES DE FIRMARLO.

AL FIRMAR ABAJO, USTED RECONOCE QUE HA LEIDO TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE CONTRATO, DE GARANTÍA. TAMBIÉN RECONOCE HABER RECIBIDO UNA COPIA FIEL Y EXACTA Y DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA DE TODAS LAS PÁGINAS DE ESTE A CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LO FIRME.

Nombre del Comprador: Johanna Del M Cosme Rivera

Firma: 
823B1EE0411E44C...

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT

Nombre del Co-Comprador (Si lo hubiese):

Firma:

Fecha:

Proveedor: Power Solar, LLC

Firma:

Fecha:

GARANTÍA LIMITADA DE TESLA POWERWALL (EE. UU.)

Fecha de entrada en vigor: 24 de mayo de 2017

Se aplica a:

Powerwall 2 CA de 13,5 kWh	Referencia 1108567-xx-x
Gateway	Referencia 1099752-xx-x
Backup Gateway	Referencia 1118431-xx-x
Medidor de Gateway	Referencia 1112484-xx-x

Garantía limitada de diez años

Tesla, Inc. garantiza que:

(1) Su Powerwall estará libre de defectos durante los diez años siguientes a la fecha de instalación inicial; y

(2) Su Powerwall tendrá una capacidad de energía de 13,5 kWh en su fecha de instalación inicial, y retendrá la capacidad de energía tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Aplicación	Retención de energía¹	Limitación de funcionamiento
Autoconsumo solar/solo respaldo ²	70 % a los 10 años de la fecha de instalación inicial	Ciclos ilimitados
Cualquier otra aplicación o combinación de aplicaciones	70 % a los 10 años de la fecha de instalación inicial	37,8 MWh de rendimiento acumulado ³

Tenga en cuenta que esta Garantía limitada (incluida su duración) está sujeta a un número importante de exclusiones y limitaciones que se establecen a detalle a continuación.

Remediaciones

Si su Powerwall no cumple con la Garantía limitada anterior, Tesla, a su entera discreción, reparará su Powerwall (con piezas nuevas o renovadas), sustituirá su Powerwall con un producto equivalente (nuevo o renovado) o le reembolsará el precio de mercado de un producto equivalente en el momento de la reclamación de la garantía. Si su Powerwall es reparada o reemplazada bajo esta Garantía limitada, el resto del período de garantía original se aplicará al producto reparado o sustituido. Bajo ninguna circunstancia se ampliará el período de garantía original como resultado de la reparación o sustitución de su Powerwall.

¹ Expresada como un porcentaje de la capacidad nominal de 13,5 kWh.

² Almacenamiento de la energía solar generada por un equipo in situ, y uso de esa energía solar almacenada (i) para autoconsumo diario o (ii) para uso como energía de respaldo.

³ Medido en la salida de CA de la batería.

¿Qué productos están cubiertos?

Esta Garantía limitada se aplica a cualquier Powerwall Tesla que (1) se haya comprado a Tesla o a un instalador certificado por Tesla en los Estados Unidos de América; (2) tenga una de las referencias enumeradas anteriormente; y (3) se haya instalado en los Estados Unidos de América. Póngase en contacto con Tesla si no está seguro si le compró su Powerwall a un instalador certificado por Tesla.

¿Quién puede presentar una reclamación?

Las reclamaciones de la Garantía limitada pueden realizarse por o a nombre del usuario final que adquirió el Powerwall y lo utilizó por primera vez. Un propietario posterior del Powerwall que proporciona un comprobante de propiedad también tiene derecho a realizar reclamaciones de la Garantía limitada.

Acuerdo de arbitraje. Por favor, lea cuidadosamente esta cláusula.

En el caso de un problema o conflicto entre nosotros, envíe una notificación por escrito a Tesla a la dirección de correo electrónico energyresolutions@tesla.com describiendo la naturaleza del conflicto y la compensación que se busca.

Si no se alcanza una resolución en un plazo de 60 días, Tesla y usted aceptan que cualquier conflicto surgido o derivado de cualquier aspecto de la relación entre nosotros no será decidido por un juez o un jurado, sino por un único árbitro en un arbitraje administrado por la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, AAA). Esto incluye las reclamaciones planteadas antes de este acuerdo, incluyendo las reclamaciones relacionadas con las declaraciones sobre nuestros productos. Alternativamente, usted puede optar por no someterse al arbitraje, según se describe a continuación.

Se aplicarán las Reglas de Arbitraje del Consumidor de la AAA. Abonaremos la totalidad de los honorarios de la AAA para cualquier arbitraje. El arbitraje tendrá lugar en la ubicación que mejor le convenga a usted según su residencia. Para obtener más información acerca de las reglas y el proceso para iniciar un arbitraje, puede llamar a cualquier oficina de la AAA o ir a www.adr.org.

El árbitro puede sólo resolver los litigios entre usted y Tesla de manera individual. El árbitro no puede conceder compensación a alguien que no sea una de las partes, y no podrá unificar reclamaciones. En otras palabras, usted y Tesla pueden presentar reclamaciones uno contra el otro únicamente en su capacidad individual y no como demandante o miembro de una acción popular o colectiva. Si un tribunal o árbitro decide que alguna de las limitaciones de esta sección no se puede aplicar para una reclamación particular para obtener alguna compensación, entonces esa reclamación (y sólo esa) deberá separarse del arbitraje y podrá llevarse a los tribunales.

Si lo prefiere, en su lugar puede llevar su conflicto individual a un tribunal de instancia.

Puede renunciar al arbitraje en los 30 días siguientes a la aceptación de los términos de esta Garantía limitada, enviando una carta a P.O. Box 15430, Fremont, CA 94539-7970, indicando su nombre y la intención de no someterse a la cláusula de arbitraje.

Limitaciones y Renuncia de responsabilidad

ESTA GARANTÍA LIMITADA ES LA ÚNICA GARANTÍA EXPLÍCITA RELACIONADA CON SU POWERWALL. Cualquier otro tipo de garantías, remediaciones y condiciones, ya sean orales, escritas, estatutarias, expresas o implícitas (incluidas otras garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado, y garantías contra defectos ocultos o latentes) quedan expresamente excluidas. Si esas garantías no pueden ser renunciadas, Tesla limita la duración y las remediaciones de dichas garantías a las duraciones y remediaciones que se describen en esta Garantía limitada.

Relación con la legislación aplicable

Esta Garantía limitada le otorga derechos legales específicos. También puede tener derechos legales diferentes que varían en función de cada estado. Por ejemplo, algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, lo que significa que las limitaciones de la sección "Limitaciones y renuncia de responsabilidad" podrían no ser aplicables en su caso. Los términos de esta Garantía limitada se aplicarán hasta donde lo permita la legislación aplicable. Para obtener una descripción completa de sus derechos legales, debe consultar la legislación aplicable en su jurisdicción.

Exclusiones generales

Esta Garantía limitada no se aplica a defectos o déficits de capacidad energética resultantes de cualquiera de los siguientes supuestos, cada uno de los cuales puede provocar la invalidación de su Garantía limitada: (i) uso indebido, abuso o negligencia, (ii) accidentes o eventos de fuerza mayor, incluyendo, sin limitarse a, tormentas eléctricas, inundaciones, terremotos, incendios, u otros eventos fuera del control razonable de Tesla; (iii) almacenamiento, instalación, puesta en marcha, reparación o modificación de su Powerwall o apertura de la carcasa externa de su Powerwall realizada por alguien ajeno a Tesla o que no sea un instalador certificado Tesla; (iv) no operar o mantener su Powerwall de conformidad con el Manual del propietario; (v) cualquier intento de modificación de su Powerwall, ya sea por medios físicos, programación o por cualquier otro método, sin el consentimiento expreso por escrito de Tesla; o (vi) desmontaje y reinstalación de su Powerwall en una ubicación distinta de la original, sin el consentimiento expreso por escrito de Tesla.

Además, esta Garantía limitada no cubre (a) el uso y desgaste normal, así como deterioro o defectos superficiales, abolladuras o marcas que no afecten el rendimiento de su Powerwall; (b) los ruidos o vibraciones que no sean excesivos o inusuales y no repercutan en el rendimiento de su Powerwall; (c) los daños o deterioros que se produzcan después de la expiración o anulación del período de garantía; o (d) el robo de su Powerwall o de cualquiera de sus componentes.

Exclusión por fallo en la conexión a Internet o fallo en el registro de su Powerwall

Para proporcionar esta Garantía limitada por el período completo de garantía de diez años, Tesla requiere la capacidad de actualizar su Powerwall mediante actualizaciones de firmware remotas. La instalación de estas actualizaciones remotas puede interrumpir el funcionamiento de su Powerwall durante un corto período de tiempo. Mediante la instalación de su Powerwall y su conexión a Internet, da usted su consentimiento a Tesla para actualizar su Powerwall mediante estas actualizaciones remotas de forma puntual y sin previo aviso. Si su Powerwall no se conecta a Internet durante un período prolongado, o no se ha registrado en Tesla, quizás no podamos proporcionarle importantes actualizaciones de firmware remotas. En estas circunstancias, es

posible que no podamos satisfacer el plazo completo de su Garantía limitada de diez años. Preferiríamos evitar esto, así que intentaremos ponernos en contacto con usted si la conexión a Internet de su Powerwall se interrumpe durante un período prolongado. Si no compró su Powerwall directamente a Tesla o a nuestro afiliado, **registre su Powerwall con Tesla⁴** para que podamos contactarlo si es necesario. Incluso si no podemos aplicar completamente su Garantía limitada de diez años por las razones mencionadas anteriormente, le proporcionaremos cobertura de Garantía limitada por un mínimo de cuatro años a partir de la fecha de instalación inicial de su Powerwall, de acuerdo con las exclusiones y limitaciones establecidas en esta Garantía limitada.

Advertencia de la Proposición 65 de California

Estamos obligados a informarle que las baterías de iones de litio pueden contener sustancias químicas conocidas en el estado de California como causantes de cáncer, defectos de nacimiento y daños reproductivos. No esperamos que entre en contacto con cualquier parte de su Powerwall que no sea la carcasa externa. Si lo hace, lávese las manos posteriormente.

Modificaciones y renunciaciones

Ninguna persona o entidad, incluidos los empleados o representantes autorizados de Tesla, pueden modificar o renunciar a cualquier parte de esta Garantía limitada. Tesla ocasionalmente puede ofrecer pagar parte o todo el costo de determinadas reparaciones que no estén cubiertas por esta Garantía limitada, ya sea para determinados modelos de Powerwall o en ocasiones puntuales, basadas en casos concretos. Tesla se reserva el derecho de hacer lo anterior en cualquier momento, sin incurrir en ninguna obligación de hacer un pago similar a otros propietarios de Powerwall.

Limitación de responsabilidad

TESLA NO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS CONSECUENCIALES, INCIDENTALES, INDIRECTOS, ESPECIALES, EJEMPLARES O PUNITIVOS QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON ESTA GARANTÍA LIMITADA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, E INDEPENDIENTEMENTE DE SI SE HA INFORMADO A TESLA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS O DE SI ESTOS SE PODRÍAN HABER PREVISTO. LA RESPONSABILIDAD DE TESLA DERIVADA DE UNA RECLAMACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA NO EXCEDERÁ LA CANTIDAD QUE USTED PAGÓ POR SU POWERWALL.

ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN, O RESTRINGEN, LA EXCLUSIÓN O LA LIMITACIÓN DE DAÑOS, INCLUIDOS LOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN O LA EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE QUE NO SE APLIQUE A SU CASO, O QUE SOLO SE APLIQUE EN UN GRADO LIMITADO.

⁴ El instalador certificado Tesla que le vendió su Powerwall debería ofrecerle la oportunidad de registrar su Powerwall durante el proceso de puesta en marcha. Para registrarse, deberá aceptar la Política de privacidad de clientes de Tesla (www.tesla.com/legal). Si no se registra en el momento de la instalación, puede hacerlo poniéndose en contacto con nosotros en la dirección de correo electrónico o los números de teléfono que aparecen al final de esta Garantía limitada.

Limitación de uso

SU POWERWALL NO ESTÁ DISEÑADA PARA UTILIZARSE COMO FUENTE DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL O DE RESERVA PARA SISTEMAS DE SOPORTE VITAL, OTROS EQUIPOS MÉDICOS O CUALQUIER OTRO USO EN EL QUE EL FALLO DEL PRODUCTO PUEDA PROVOCAR LESIONES A LAS PERSONAS, PÉRDIDA DE VIDAS O DAÑOS CATASTRÓFICOS. TESLA RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE TAL USO DE SU POWERWALL. ADEMÁS, TESLA SE RESERVA EL DERECHO DE NEGARSE A REPARAR CUALQUIER POWERWALL UTILIZADA PARA ESTOS FINES Y RENUNCIA A TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL SERVICIO O DE LA DENEGACIÓN DE SERVICIO DEL POWERWALL EN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.

Ley aplicable

Esta Garantía limitada se regirá por las leyes del estado donde el Powerwall está instalado, salvo en la medida en que sean incompatibles con la legislación federal o ya estén incorporadas en esta. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la venta internacional de mercancías queda expresamente excluida.

Proceso de reclamaciones

Para presentar una reclamación bajo esta Garantía limitada, póngase en contacto con el instalador certificado Tesla que le vendió su Powerwall. Si no puede ponerse en contacto con el instalador certificado Tesla que le vendió su Powerwall, o si ha adquirido su Powerwall directamente en Tesla, debe dirigirse a la dirección, los números de teléfono o la dirección de correo electrónico que aparecen a continuación. Para que se procese una reclamación de garantía, debe incluir: i) la prueba de compra original de la Powerwall y las posteriores transferencias de propiedad, (ii) una descripción de los presuntos defectos, y (iii) el número de serie y fecha de instalación original de su Powerwall. Antes de devolver cualquier producto Tesla, debe solicitar a Tesla un número de RMA (Autorización de devolución de mercancía) enviando un Formulario de solicitud de servicio en el enlace indicado a continuación.

Detalles de contacto de Tesla

- **Sitio web de Tesla para enviar un formulario de solicitud de servicio:**
www.tesla.com/support/powerwall
- **Correo electrónico de Tesla:** powerwallsupport@tesla.com
- **Dirección de Tesla:** 3500 Deer Creek Road, Palo Alto, California 94304,
Attn: Reclamaciones de garantía de Powerwall
- **Números de teléfono de Tesla:**
 - Australia: +61 1 800 294431
 - Austria: +43 800 80 2480
 - Bélgica: +32 800 26614
 - Canadá: +1 (877) 798-3752
 - Francia: +33 18 288 5096
 - Alemania: +49 800 724 4529
 - Irlanda: +44 800 098 8064
 - Italia: +39 800 59 6849
 - Luxemburgo: +35 280 08 0921
 - Países Bajos: +31 800 3837301
 - Nueva Zelanda: +64 800 99 5020
 - Portugal: +35 180 018 0397
 - Sudáfrica: +27 87 550 3480
 - Suiza: +41 800 002634
 - EE. UU.: +1 (877) 798-3752
 - Reino Unido: +44 800 098 8064
 - Japón: +81 3-6890-7700



Powerwall 2 CA

Manual del propietario

Si desea consultar los documentos más actualizados del Powerwall en todos los idiomas disponibles, incluida la garantía, visite www.tesla.com/support/powerwall.

Para obtener la garantía del producto de 10 años, debe registrar el Powerwall siguiendo el proceso de puesta en marcha y enviando la información del sistema a Tesla.

Advertencia: Lea completamente este documento antes de instalar o utilizar el Powerwall.

En caso de no leer el documento o de no seguir alguna de las instrucciones o advertencias contenidas en él, podría producirse una descarga eléctrica, una lesión grave o la muerte, o bien podría dañarse el Powerwall y quedar inoperativo.

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

Este manual es válido para los siguientes productos:

- Powerwall 2 CA (1092170-xx-x)
- Gateway (1099752-xx-x)
- Backup Gateway (1118431-xx-x)
- Contador del Gateway (1112484-xx-x)

Se ha comprobado que todas las especificaciones y descripciones contenidas en este documento eran exactas en la fecha de impresión. Sin embargo, y ya que la mejora continua es uno de los objetivos de Tesla, nos reservamos el derecho de efectuar modificaciones al producto en cualquier momento.

Las imágenes incluidas en este documento son solamente para fines demostrativos. Es posible que algunos detalles se muestren de forma ligeramente diferente, dependiendo de la versión del producto y la región del mercado.

ERRORES U OMISIONES

Si desea comunicar algún dato inexacto u omitido en este manual, envíe un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: energy-pubs@tesla.com.



DISPOSITIVO ELECTRÓNICO: NO TIRAR A LA BASURA

Es preciso desechar las baterías correctamente. Consulte los requisitos de eliminación de las normativas locales.



MADE IN THE USA



©2017 TESLA, INC. Todos los derechos reservados.

Toda la información contenida en este documento está sujeta a derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual de Tesla Motors, Inc. y sus licenciantes. Este material no puede modificarse, reproducirse ni copiarse, total o parcialmente, sin el consentimiento previo por escrito de Tesla, Inc. y sus licenciantes. Hay disponible información adicional si se solicita. Los siguientes símbolos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de Tesla, Inc. en Estados Unidos y otros países:

TESLA	TESLA MOTORS	TESLA		POWERWALL
-------	--------------	-------	---	-----------

El resto de marcas comerciales contenidas en este documento son propiedad de sus respectivos propietarios y su uso descrito en el presente documento no implica patrocinio ni aprobación de sus productos o servicios. Queda estrictamente prohibido el uso no autorizado de cualquier marca comercial mostrada en este documento o en el producto.



TABLA DE CONTENIDO

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD IMPORTANTES.....	2
Símbolos que aparecen en este documento	2
Información general	2
Condiciones ambientales	3
1. Garantía del Powerwall.....	4
2. Cuidado y mantenimiento	4
Requisitos ambientales	4
Cuidado y limpieza	4
Mantenimiento	4
3. Sistema Powerwall sin reserva	5
Acerca del Powerwall.....	5
Supervisión del sistema	5
Descripción general	6
Funcionamiento.....	6
Resolución de problemas.....	7
Asistencia técnica.....	7
4. Sistema Powerwall con reserva.....	8
Acerca del Powerwall.....	8
Supervisión del sistema	9
Descripción general	10
Funcionamiento.....	10
Resolución de problemas.....	11
Asistencia técnica.....	12
5. Qué hacer en caso de emergencia.....	12
6. Información del sistema	13



INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD IMPORTANTES

GUARDE ESTAS INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD IMPORTANTES

Tanto la instalación como el mantenimiento del Powerwall requieren conocimientos de electricidad de alta tensión y únicamente deben realizarlos instaladores certificados por Tesla. Tesla no asume responsabilidad alguna por cualquier lesión o daño material producidos como consecuencia de reparaciones realizadas por personas no cualificadas o por el incumplimiento de estas instrucciones. Deben respetarse estas advertencias y precauciones al utilizar el Powerwall.

Símbolos que aparecen en este documento

Este manual utiliza los siguientes símbolos para destacar información importante:



ADVERTENCIA: indica una situación peligrosa que, si no se evita, podría producir lesiones o la muerte.



PRECAUCIÓN: indica una situación peligrosa que, si no se evita, podría producir lesiones no graves o daños en el equipo.

NOTA: indica un paso o consejo importante que permite obtener resultados óptimos, pero que no está relacionado con la seguridad ni posibles daños.

Información general



ADVERTENCIA: Lea completamente este documento antes de instalar o utilizar el Powerwall. En caso de no leer el documento o de no seguir alguna de las instrucciones o advertencias contenidas en él, podría producirse una descarga eléctrica, una lesión grave o la muerte, o bien podría dañarse el Powerwall y quedar inoperativo.



ADVERTENCIA: La batería puede presentar un riesgo de descarga eléctrica, incendio o explosión de los gases de escape. Tome las precauciones pertinentes.



ADVERTENCIA: La instalación del Powerwall deben realizarla únicamente instaladores certificados por Tesla que hayan recibido formación en trabajos con electricidad de alta tensión.



ADVERTENCIA: El Powerwall es un dispositivo pesado. Se recomienda utilizar un equipo de elevación.



ADVERTENCIA: Utilice el Powerwall únicamente según lo indicado.



ADVERTENCIA: No utilice el Powerwall si presenta algún defecto, está agrietado, roto o dañado de alguna otra manera, o si no funciona correctamente.



ADVERTENCIA: Antes de comenzar con el cableado de la instalación, asegúrese de que el Powerwall esté apagado, abra cualquier disyuntor asociado y desconecte los interruptores (si corresponde para la instalación).



ADVERTENCIA: No intente abrir, desmontar, reparar, alterar o modificar el Powerwall. El usuario no puede efectuar las tareas de mantenimiento del Powerwall y sus componentes. Las baterías del Powerwall no se pueden sustituir. Si necesita realizar alguna reparación, póngase en contacto con el instalador de Tesla que se encargó de su instalación.



-  **ADVERTENCIA:** A fin de evitar que el Powerwall y sus componentes sufran daños durante el transporte, manipúlelo con cuidado. No golpee, arrastre o pise el Powerwall, ni tampoco tire de él. No aplique una fuerza excesiva al Powerwall. Para evitar daños, deje el Powerwall en su embalaje de envío hasta que vaya a instalarlo.
-  **ADVERTENCIA:** No introduzca objetos extraños en ninguna parte del Powerwall.
-  **ADVERTENCIA:** No exponga el Powerwall ni sus componentes a llamas directas.
-  **ADVERTENCIA:** No instale el Powerwall cerca de un equipo de calefacción.
-  **ADVERTENCIA:** No sumerja el Powerwall ni sus componentes en agua u otros fluidos.
-  **PRECAUCIÓN:** No utilice disolvente para limpiar el Powerwall, y no lo exponga a vapores o productos químicos inflamables o agresivos.
-  **PRECAUCIÓN:** No utilice fluidos, piezas ni accesorios diferentes de los especificados en este manual, ni siquiera piezas o accesorios no originales de Tesla, o piezas o accesorios no comprados directamente a Tesla o a un distribuidor certificado por Tesla.
-  **PRECAUCIÓN:** No ponga el Powerwall en estado de almacenamiento durante más de un (1) mes ni permita que la alimentación eléctrica del Powerwall esté desconectada durante más de un (1) mes sin poner el Powerwall en estado de almacenamiento conforme a las especificaciones de almacenamiento de Tesla.
-  **PRECAUCIÓN:** No pinte ninguna parte del Powerwall, incluido cualquier componente interno o externo, como la carcasa exterior.
-  **PRECAUCIÓN:** No conecte el Powerwall directamente a un cableado solar fotovoltaico.
-  **PRECAUCIÓN:** Al instalar el Powerwall en un garaje o cerca de vehículos, sitúelo fuera de las vías de circulación. Si es posible, instale el Powerwall en una pared lateral o a una altura superior a la de los parachoques de los vehículos.

Condiciones ambientales

-  **ADVERTENCIA:** Instale el Powerwall en un lugar donde no se produzcan daños en caso de inundación.
-  **ADVERTENCIA:** El uso o almacenamiento del Powerwall a temperaturas fuera del intervalo especificado pueden dañar el producto.
-  **ADVERTENCIA:** No exponga el Powerwall a temperaturas ambiente superiores a 60 °C (140 °F) o inferiores a -30 °C (-22 °F).
-  **PRECAUCIÓN:** Asegúrese de que no haya fuentes de agua encima o cerca del Powerwall, incluyendo bajantes, aspersores o grifos.
-  **PRECAUCIÓN:** Asegúrese de que no se acumule nieve alrededor del Powerwall.



1. Garantía del Powerwall

El Powerwall de Tesla incluye una garantía cuyo periodo depende de la conexión del Powerwall a Internet.

Para obtener la garantía de 10 años completa del Powerwall, este debe contar con una conexión a Internet fiable para permitir la instalación de actualizaciones de firmware remotas de Tesla. Si no hay conexión a Internet o esta se interrumpe durante un período prolongado, y Tesla no puede ponerse en contacto con usted, es posible que la garantía se limite a 4 años.

Si desea obtener más información, consulte la garantía del Powerwall de Tesla correspondiente a su región en www.tesla.com.

2. Cuidado y mantenimiento

Requisitos ambientales

El Powerwall es capaz de cargarse y descargarse dentro del intervalo de temperatura de operación especificado a continuación. En los extremos de este intervalo de temperatura, es posible que el Powerwall limite la potencia de carga o descarga para optimizar la vida útil de la batería.

Para disfrutar del mejor rendimiento, la temperatura ambiente media durante toda la vida útil del sistema debe estar comprendida dentro del intervalo de temperatura óptimo especificado a continuación.

Temperatura de operación	-20 °C a 50 °C (-4 °F a 122 °F)
Temperatura óptima	0 °C a 30 °C (32 °F a 86 °F)

Cuidado y limpieza

Si se instala al aire libre, mantenga los laterales del Powerwall libres de hojas y otros residuos para garantizar un flujo de aire óptimo.

 **PRECAUCIÓN:** No apoye, apile ni cuelgue ningún objeto en el Powerwall, en los cables o en el conducto que va hasta el Powerwall.

 **PRECAUCIÓN:** Para limpiar el Powerwall, utilice un paño suave sin pelusas. Si es necesario, puede humedecer el paño solamente con agua y jabón suave.

 **PRECAUCIÓN:** No utilice disolvente para limpiar el Powerwall, y no lo exponga a vapores o productos químicos inflamables o agresivos.

Mantenimiento

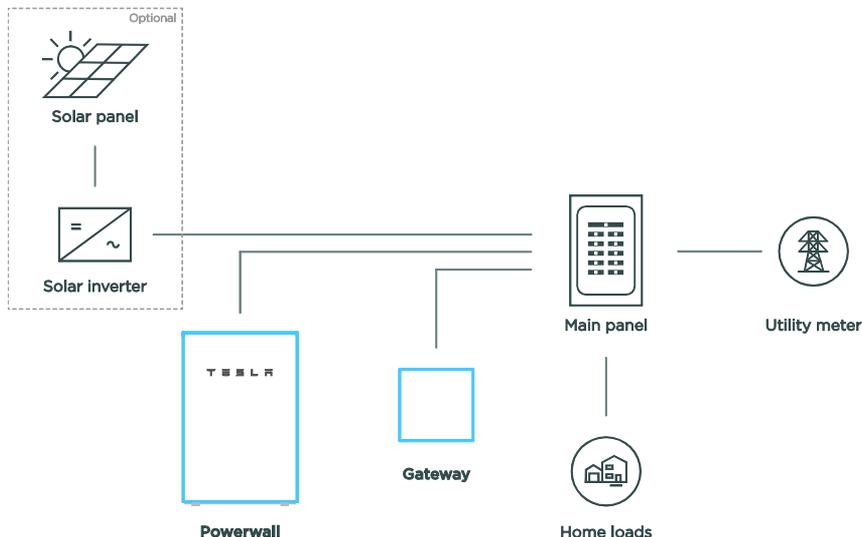
Ni el Powerwall ni el Gateway requieren mantenimiento preventivo programado. El único mantenimiento necesario por parte del propietario es mantener la unidad del Powerwall limpia, especialmente en torno a la entrada y salida de aire.



3. Sistema Powerwall sin reserva

Acerca del Powerwall

El Powerwall 2 CA es un sistema de batería de CA completamente integrado para uso residencial o comercial ligero. Su batería de iones de litio recargable proporciona almacenamiento de energía para el autoconsumo solar, desplazamiento de carga o uso fuera de la red eléctrica. El Gateway controla el funcionamiento del sistema y permite supervisar el uso de energía de forma remota.



Supervisión del sistema

Gracias a la aplicación de Tesla, puede supervisar el funcionamiento del sistema desde su dispositivo móvil, incluidas las siguientes funciones:

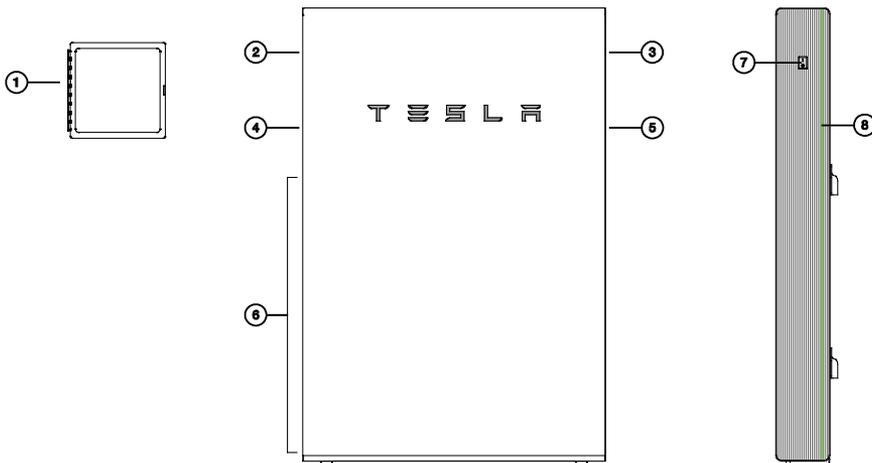
- Uso de energía en tiempo real
- Historial de consumo de energía
- Cantidades relativas de energía empleada del sistema solar, la red eléctrica y el almacenamiento del Powerwall

Para descargar la versión más reciente de la aplicación de Tesla, visite www.tesla.com.



Descripción general

El sistema Powerwall 2 CA incluye los siguientes componentes y funciones:



Componente/Función	Nombre
1	Gateway
2	Admisión de aire del Powerwall
3	Escape de aire del Powerwall
4	Compartimento de cableado del Powerwall
5	Módulo inversor del Powerwall
6	Batería del Powerwall
7	Interruptor de encendido/apagado del Powerwall
8	Indicador LED del Powerwall

Funcionamiento

El Gateway proporciona funciones de control y supervisión a través de la aplicación de Tesla. Durante el funcionamiento normal, el Gateway controla el Powerwall y el interruptor de encendido/apagado del Powerwall debe permanecer en la posición de encendido. Al solucionar problemas de funcionamiento del Powerwall, es posible que sea necesario apagar el Powerwall o consultar su indicador LED para confirmar que funciona correctamente.

⚠️ ADVERTENCIA: No utilice el Powerwall si no están todas las cubiertas en su lugar.

⚠️ ADVERTENCIA: No desconecte ni añada nada al Powerwall.

⚠️ PRECAUCIÓN: No intente comunicarse con el Powerwall mediante herramientas o diagnósticos de terceros entre el Powerwall y el Gateway.



Resolución de problemas

Si el sistema no funciona correctamente, siga estos pasos:

⚠ PRECAUCIÓN: El usuario no puede reparar el Powerwall o el Gateway; cualquier tarea de reparación debe realizarla un instalador certificado de Tesla.

- Consulte el LED situado en el lateral derecho del Powerwall para determinar su estado:

Estado del LED	Significado
Encendido (fijo)	Powerwall activado/Comunicación con el Gateway
Encendido (intermitente)	Powerwall activado/No hay comunicación con el Gateway
Encendido (parpadeando)	Powerwall activado/Cargando o descargando
Apagado	Powerwall desactivado o apagado

- Si no es posible establecer comunicación con el Gateway a través de la aplicación de Tesla, asegúrese de que la conexión a Internet de la vivienda funciona correctamente.
- Si tanto el Gateway como el Powerwall no responden:
 1. Apague el Powerwall moviendo el interruptor de encendido/apagado a la posición de apagado.
 2. Desconecte los disyuntores de CA del sistema (Gateway y Powerwall).
 3. Espere al menos un minuto.
 4. Vuelva a conectar los disyuntores de CA.
 5. Encienda el Powerwall.

NOTA: El Gateway es capaz de resistir picos de tensión de hasta 1 kV (medición realizada entre la línea y la masa, o entre el neutro y la masa). Si un evento (como un rayo) supera este umbral, y hace que el sistema no responda o que la aplicación de Tesla pierda la comunicación con el sistema, haga lo siguiente:

1. Apague el Powerwall.
2. Desconecte los disyuntores de CA del Gateway y del Powerwall.
3. Póngase en contacto con el servicio de asistencia de Tesla para solicitar ayuda.

Asistencia técnica

Si requiere asistencia adicional, póngase en contacto con el equipo de servicio de Tesla a través del número de teléfono de asistencia de su región. Encontrará los números de asistencia de todas las regiones en la siguiente página:

<https://www.tesla.com/support/powerwall>

Cuando se ponga en contacto con Tesla, tenga preparada la siguiente información:

- Nombre del propietario
- Método preferente para que Tesla se ponga en contacto con usted (nombre, número de teléfono, correo electrónico)
- Números de serie del Gateway y del Powerwall (consulte la sección 6 "Información del sistema")
- Descripción breve del problema



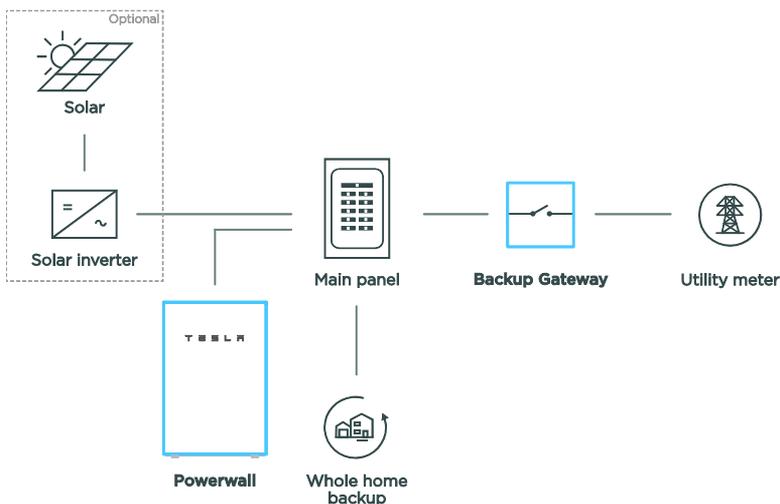
4. Sistema Powerwall con reserva

Acerca del Powerwall

El Powerwall 2 CA es un sistema de batería de CA completamente integrado para uso residencial o comercial ligero. Su batería de iones de litio recargable proporciona almacenamiento de energía para el autoconsumo solar, desplazamiento de carga, uso fuera de la red eléctrica o reserva. El Backup Gateway controla el funcionamiento del sistema, permite supervisar el uso de energía de forma remota y controla la interconexión con la red eléctrica, con objeto de gestionar automáticamente la transición entre el funcionamiento convencional y el funcionamiento de reserva.

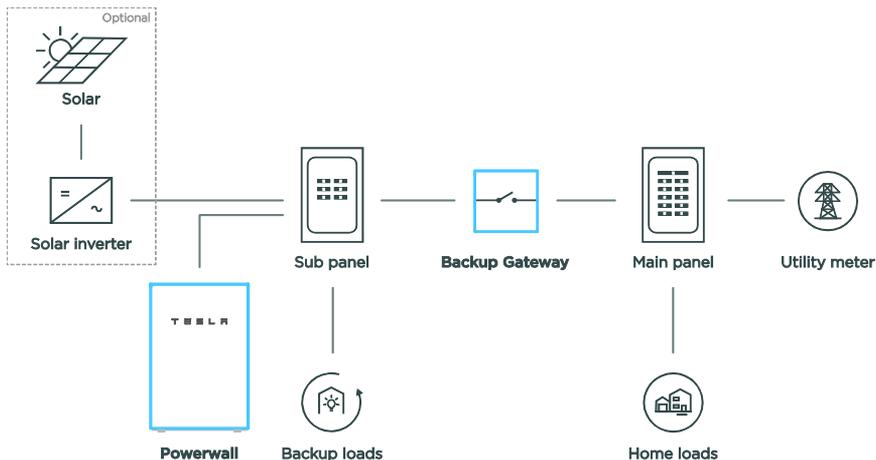
El sistema Powerwall 2 CA Backup es capaz de proporcionar una reserva para toda la casa o para parte de la casa.

- En un sistema de reserva para toda la casa, el Backup Gateway suele instalarse entre la entrada de servicio eléctrico y el panel principal:





- En un sistema de reserva para parte de la casa, el Backup Gateway suele instalarse entre el panel principal y un subpanel dedicado a las cargas de reserva esenciales:



Supervisión del sistema

Gracias a la aplicación de Tesla, puede supervisar el funcionamiento del sistema desde su dispositivo móvil, incluidas las siguientes funciones:

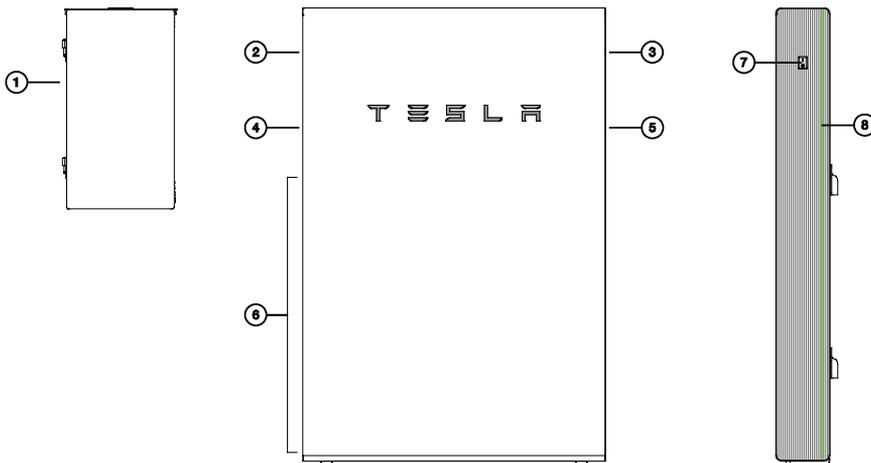
- Uso de energía en tiempo real
- Historial de consumo de energía
- Reserva de energía para las necesidades de reserva
- Cantidades relativas de energía empleada del sistema solar, la red eléctrica y el almacenamiento del Powerwall

Para descargar la versión más reciente de la aplicación de Tesla, visite www.tesla.com.



Descripción general

El sistema Powerwall 2 CA Backup incluye los siguientes componentes y funciones:



Componente/Función	Nombre
1	Backup Gateway
2	Admisión de aire del Powerwall
3	Escape de aire del Powerwall
4	Compartimento de cableado del Powerwall
5	Modulo inversor del Powerwall
6	Batería del Powerwall
7	Interruptor de encendido/apagado del Powerwall
8	Indicador LED del Powerwall

Funcionamiento

El Backup Gateway proporciona funciones de control y supervisión a través de la aplicación de Tesla. Durante el funcionamiento normal, el Backup Gateway controla el Powerwall y el interruptor de encendido/apagado del Powerwall debe permanecer en la posición de encendido. Al solucionar problemas de funcionamiento del Powerwall, es posible que sea necesario apagar el Powerwall o consultar su indicador LED para confirmar que funciona correctamente.

⚠️ ADVERTENCIA: No utilice el Powerwall si no están todas las cubiertas en su lugar.

⚠️ ADVERTENCIA: No desconecte ni añada nada al Powerwall.

⚠️ PRECAUCIÓN: No intente comunicarse con el Powerwall mediante herramientas o diagnósticos de terceros entre el Powerwall y el Backup Gateway.



Resolución de problemas

Si el sistema no funciona correctamente, siga estos pasos:

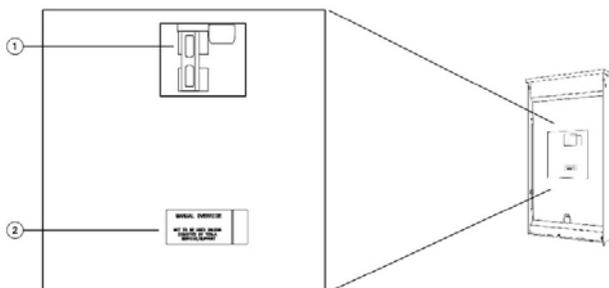
⚠ PRECAUCIÓN: El usuario no puede reparar el Powerwall o el Backup Gateway; cualquier tarea de reparación debe realizarla un instalador certificado de Tesla.

- Si se produce un corte total o parcial del suministro eléctrico durante el funcionamiento de reserva, reduzca las cargas y compruebe si se han abierto los disyuntores de carga.
- Consulte el LED situado en el lateral derecho del Powerwall para determinar su estado:

Estado del LED	Significado
Encendido (fijo)	Powerwall activado/Comunicación con el Backup Gateway
Encendido (intermitente)	Powerwall activado/No hay comunicación con el Backup Gateway
Encendido (parpadeando)	Powerwall activado/Cargando o descargando
Apagado	Powerwall desactivado o apagado

- Si no es posible establecer comunicación con el Backup Gateway a través de la aplicación de Tesla, asegúrese de que la conexión a Internet de la vivienda funciona correctamente.
- Si tanto el Backup Gateway como el Powerwall no responden:
 1. Apague el Powerwall moviendo el interruptor de encendido/apagado a la posición de apagado.
 2. Apague el disyuntor de CA que va al Powerwall
 3. Apague el disyuntor de CA que va al Backup Gateway (en el caso de los sistemas de reserva para toda la casa, puede tratarse de un disyuntor situado dentro del Backup Gateway).
 4. Espere al menos un minuto.
 5. Vuelva a conectar los disyuntores de CA.
 6. Encienda el Powerwall.
- Si es necesario desconectar/volver a conectar manualmente el sistema a la red eléctrica, es posible que el servicio de asistencia de Tesla le indique que accione el interruptor de anulación manual del Gateway.

⚠ PRECAUCIÓN: No retire la etiqueta protectora ni accione el interruptor de anulación manual a menos que se lo indique el servicio de asistencia de Tesla. La operación inadecuada del interruptor de anulación manual puede dañar la unidad.



Componente	Nombre
1	Disyuntor del Gateway (en la mayoría de los sistemas de reserva para toda la casa)
2	Interruptor de anulación manual del Gateway



Asistencia técnica

Si requiere asistencia adicional, póngase en contacto con el equipo de servicio de Tesla a través del número de teléfono de asistencia de su región. Encontrará los números de asistencia de todas las regiones en la siguiente página:

<https://www.tesla.com/support/powerwall>

Cuando se ponga en contacto con Tesla, tenga preparada la siguiente información:

- Nombre del propietario
- Método preferente para que Tesla se ponga en contacto con usted (nombre, número de teléfono, correo electrónico)
- Números de serie del Gateway y del Powerwall (consulte la sección 6 "Información del sistema")
- Descripción breve del problema

5. Qué hacer en caso de emergencia

En caso de riesgo para la salud o la seguridad, comience siempre con estos dos pasos antes de seguir con las demás sugerencias que se indican a continuación:

1. Póngase en contacto inmediatamente con el departamento de bomberos o con las autoridades de emergencias pertinentes.
2. Avise a todas las personas que puedan verse afectadas y asegúrese de que pueden abandonar la zona.



ADVERTENCIA: Realice las acciones sugeridas solamente si es seguro hacerlo.

En caso de incendio:

- Apague el Powerwall y, a continuación, desconecte el disyuntor de CA que va al Powerwall.
- Desconecte el disyuntor de CA que va al Gateway.
- Para apagar el incendio, puede utilizar agua, CO₂ y ABC.

No utilice extintores de tipo D (metal inflamable).

En caso de inundación:

- Permanezca fuera del agua si alguna parte de la batería, el Gateway o el cableado está sumergida.
- Apague el Powerwall y, a continuación, desconecte el disyuntor de CA que va al Powerwall.
- Desconecte el disyuntor de CA que va al Gateway.
- Si es posible, proteja el sistema localizando y deteniendo la fuente de agua, y extrayendo el agua con una bomba.
- Deje que la zona se seque completamente antes de usar el sistema.

Si hay un olor inusual o humo:

- Apague el Powerwall y, a continuación, desconecte el disyuntor de CA que va al Powerwall.
- Desconecte el disyuntor de CA que va al Gateway.
- Asegúrese de que no haya ningún objeto en contacto con el Powerwall.
- Ventile la estancia.

**Si el Powerwall emite ruidos inusuales:**

- Apague el Powerwall y, a continuación, desconecte el disyuntor de CA que va al Powerwall.
- Desconecte el disyuntor de CA que va al Gateway.
- Asegúrese de que no haya ningún objeto en la ventilación situada a ambos lados del Powerwall o en el ventilador.

Si el Powerwall gotea refrigerante:

 **ADVERTENCIA:** Según la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU., el refrigerante puede absorberse por la piel y causar daños en los órganos internos. Asegúrese de que el refrigerante no toca ni penetra ninguna parte del cuerpo, incluyendo la piel, los ojos y la boca.

- Apague el Powerwall y, a continuación, desconecte el disyuntor de CA que va al Powerwall.
- Desconecte el disyuntor de CA que va al Gateway.
- Ventile el área.

Al limpiar un derrame de refrigerante:

- Utilice gafas de seguridad, guantes de goma, pantalones largos, una camisa de manga larga y zapatos cerrados.
- Impida nuevos derrames de refrigerante colocando un cubo debajo de la fuga. El Powerwall tiene una capacidad máxima de 2,3 l de refrigerante.
- Vierta arena para gatos, serrín u otro material absorbente inmediatamente sobre el derrame. Deje que el material absorba la máxima cantidad posible de refrigerante.
- Utilice toallas de papel para recoger el material absorbente empleado y deseche las toallas de papel sucias en una bolsa de plástico hermética. Coloque la bolsa de plástico hermética en la basura.
- Limpie cualquier residuo que haya quedado con jabón y agua tibia.

En todos los casos, cuando la situación sea estable, póngase en contacto con el instalador certificado de Tesla que instaló el sistema.

6. Información del sistema

Los números de serie del sistema se encuentran en el interior de la contraportada de esta guía. Conserve esta información por si el sistema requiriere mantenimiento.

Componente

Número de serie

Gateway

Medidor del Gateway

Powerwall n.º 1

Powerwall n.º 2

Powerwall n.º 3

Powerwall n.º 4

Powerwall n.º 5

Powerwall n.º 6

Powerwall n.º 7

Powerwall n.º 8

Powerwall n.º 9

Powerwall n.º 10



Tesla, Inc.
3500 Deer Creek Road
Palo Alto, CA 94304

Tesla Motors Netherlands B.V.
Atlasstraat 7-9, 5047 RG
Tilburg (Países Bajos)

ES - 20 octubre 2017



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO

En esta Autorización Electrónica de Transferencia de Fondos o Pago con Tarjeta de Crédito ("Autorización"), "Yo", "Mi", "Nosotros" y "nuestro" se refieren al Propietario(s) bajo el Servicio Solar o Acuerdo de Compra Solar ("Acuerdo") firmado en la misma fecha en que firmó esta Autorización. Yo puedo elegir la conveniencia de hacer mis pagos mensuales bajo el Acuerdo, automáticamente desde mi Cuenta Bancaria de mi Institución Financiera o pagos recurrentes a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito. Esta autorización permite pagos de transferencia de fondos electrónicos previamente autorizados desde mi Cuenta Bancaria o de mi Cuenta de Tarjeta de Crédito designada ("Cuenta") a Sunnova Energy Corporation o sus designados ("Usted").

Al firmar esta Autorización, acepto los siguientes términos:

1. AUTORIZACIÓN

Tal como sea aplicable al tipo de Cuenta que yo designe, Yo le autorizo a Usted (i) retirar automáticamente fondos de mi Cuenta de depósitos ("Pago de Transferencia Electrónica de Fondos") a través de una transferencia de débito automático (ACH, por sus siglas en inglés) (débito electrónico de mi Cuenta o mediante giro bancario (cheque creado a distancia o "RCC"); o (ii) iniciar cargos a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, para realizar mis pagos a Usted según lo exige el Acuerdo. Si la fecha pago coincide con un sábado, domingo o feriado, mi pago se debitará el siguiente día hábil posterior a la fecha de vencimiento, y usted acreditará mi pago como si hubiera sido recibido en la fecha de vencimiento. Si designo una Cuenta de depósitos, acepto mantener suficientes fondos disponibles en la Cuenta de depósitos en la fecha pago para que el pago se pueda realizar en la cantidad requerida y para cubrir todos los pagos debidos según el Acuerdo. Si no hay fondos suficientes en mi Cuenta, Usted puede iniciar un segundo débito en mi Cuenta o intentar un segundo RCC. Usted no intentará debitar mi Cuenta de depósito ni presentar un RCC en mi Cuenta más de dos veces por cualquier pago único adeudado. Si alguna de esta información cambia, notificaré inmediatamente a Sunnova a customerservice@sunnova.com o llamándolos al **1-855-277-6379**. Si Sunnova incurre en algún costo o gasto como resultado de información inexacta o desactualizada, Sunnova me cobrará por esos cargos.

2. RECHAZO PAGOS

Si no guardo fondos suficientes en la Cuenta de depósito o si se rechaza algún cargo a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, esto producirá incumplimiento de esta Autorización y Usted tendrá derecho a dar por terminada esta Autorización. Seré responsable por los pagos que no se paguen, así como por el valor de los cheques sin fondos, incluidos los que se descubran después de que el Acuerdo haya sido pagado o terminado de otro modo.

3. TARIFAS BANCARIAS

Acepto estar sujeto a las reglas que mi banco requiera para la transferencia electrónica de fondos o transacciones de tarjeta de crédito pre autorizadas y entiendo que seré responsable por cualquier tarifa que mi institución financiera pueda cobrar por estos pagos electrónicos.

4. PAGOS ADELANTADOS

Si realizo un pago mensual completo dos días hábiles antes de la fecha de transferencia programada, no se hará un pago automático para ese mes. Acepto que la terminación no impedirá una transacción de débito o crédito autorizada antes de cualquier notificación de terminación y no rescinde el Acuerdo o mi obligación de realizar pagos según lo requerido por el Acuerdo y no rescinde o termina el Acuerdo ni mi obligación de realizar pagos según lo exige el Acuerdo.

5. DERECHOS SOBRE MONTOS VARIABLES

Reconozco y entiendo que Usted se reserva el derecho de cambiar estas condiciones en cualquier momento. Una notificación puede ser provisto en o con mi cuenta de cobro o por otros métodos. Tengo derecho a ser notificado sobre todos los Pagos de Transferencia Electrónica de Fondos que varían de un monto pre autorizado o del monto anterior del Pago de Transferencia Electrónica de Fondos.

6. PROCEDIMIENTO SOBRE PAGO COMPLETO

Entiendo que cuando se pague mi Acuerdo y Usted notifique a mi Banco para que cese de hacer los Pagos de Transferencia Electrónica de Fondos o iniciar cargos a mi Cuenta de Tarjeta de Crédito, como sea aplicable, para realizar mis pagos a Usted según lo exige el Acuerdo, ocasionalmente un banco no puede detener los Pagos de



Transferencia Electrónica de Fondos de manera oportuna. Si esto ocurre, o si se realiza un pago en exceso, Usted me reembolsará el monto que exceda cualquier cantidad adeudada tan pronto como sea razonablemente posible después de descubrir el pago en exceso, y acepto que este es un procedimiento razonable. Si hay un saldo restante después de la fecha de vencimiento final programada del Acuerdo, yo le autorizo a Usted a continuar debitando o hacer los cargos de mi Cuenta en la cantidad mínima requerida del pago bajo el Acuerdo en intervalos regulares hasta que se pague el saldo pendiente. Aunque Usted está autorizado a continuar con estos pagos, Usted no tiene la obligación de hacerlo.

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, RECONOZCO QUE HE LEÍDO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA AUTORIZACIÓN Y QUE ACEPTO QUEDAR OBLIGADO POR SUS TÉRMINOS. RECONOZCO QUE HE RECIBIDO UNA COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN. DECLARO QUE TODAS LAS PERSONAS CUYAS FIRMAS SON REQUERIDAS PARA RETIRAR FONDOS O HACER CARGOS A LA CUENTA DESIGNADA HAN FIRMADO O AUTORIZADO, DE ALGUNA OTRA MANERA, ESTA AUTORIZACIÓN. ENTIENDO QUE RECIBIRÉ UNA SOLICITUD INDEPENDIENTE PARA PROPORCIONAR DE MANERA SEGURA LA INFORMACIÓN DE MI CUENTA BANCARIA O DE CREDITO DESIGNADA.

Nombre del Arrendatario: Johanna Del M Cosme Rivera

Firma: 
823B1EE0411E44C...

Fecha: May 3, 2021 | 18:01 MDT

Nombre del Coarrendatario (si lo hubiera):

Firma:

Fecha: